Políticas públicas y masculinidades: El involucramiento de los hombres en el diseño de modelos para la equidad de género

Ricardo Ruiz Carbonell

Políticas públicas y masculinidades: El involucramiento de los hombres en el diseño de modelos para la equidad de género

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 3

II. JUSTIFICACIÓN 6

III. OBJETIVOS 7

IV. PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA 8

V. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL DE REFERENCIA 13

V.1 ROLES, ESTEREOTIPOS Y MASCULINIDADES POSITIVAS EN TRÁNSITO. 13

V.2 ANÁLISIS TERMINOLÓGICO 23

V.3 ENFOQUES DE APLICACIÓN 32

V.4 EL CONTEXTO INTERNACIONAL 40

V.5 LA SITUACIÓN EN MÉXICO 44

VI. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS 46

VII. PRUEBAS EMPÍRICAS O CUALITATIVAS DE LA HIPÓTESIS 47

VII.1 TRABAJO DOMÉSTICO Y CORRESPONSABILIDAD EN EL HOGAR 48

VII.2 PATERNIDADES PROPOSITIVAS 51

VII.3 INCIDENCIA DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN LOS ESTUDIOS Y ACTIVIDADES RETRIBUIDAS. 56

VII.3. a. Estereotipos en los estudios y espacios laborales 56

VII.3. b. El caso específico de las y los trabajadores del hogar 59

VII.4 POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS MASCULINIDADES 68

VIII. CONCLUSIONES Y NUEVA AGENDA DE INVESTIGACIÓN 70

IX. BIBLIOGRAFÍA 75

I. INTRODUCCIÓN

La década de los setenta del pasado siglo es considerada el punto de inflexión para el reconocimiento y rompimiento de la rígida estructura acerca de la división sexual del trabajo. Ello positivamente permitió, entre otras cosas, la inclusión de las mujeres en el mundo público retribuido y el acceso a formaciones académicas y estudios que históricamente habían tenido el sello de masculino. Derivado de ello, se inició, si bien de manera lenta e insuficiente, un involucramiento de los hombres en nuevas actitudes y pautas sociales que antes habían tenido la catalogación de femeninas y que impactan en ámbitos sociales mediante la reproducción de roles y estereotipos familiares, como la corresponsabilidad y las paternidades propositivas y también laborales, entre ellos, los que guardan relación con los estudios y las profesiones.

La presente investigación realiza un recorrido histórico-social en el que se visibilizan las desventajas que durante siglos han sufrido las mujeres fruto de la construcción de los géneros y, en concreto, respecto a la feminización y masculinización de las funciones sociales impuestas, para concluir en la necesidad de transformar el modelo histórico de masculinidad como vía para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

A través del tiempo, la inflexibilidad relacionada con las funciones sociales y normas existentes durante siglos propició la dicotomía masculino/mundo público y femenino/mundo privado, lo que actualmente requiere de cambios profundos para el progreso y consolidación de la deseada igualdad sustantiva. Para ello, cuanto menos, se requiere de la promulgación de marcos normativos que incorporen las perspectivas de género y de derechos humanos; la puesta en funcionamiento de políticas públicas transformadoras y un proceso social e individual de cambio conductual que aglutine nuevas subjetividades, así como comportamientos que permitan eliminar del imaginario social el que el sexo biológico de las personas debe estar íntimamente relacionado con los roles sociales, puesto que esta “mala correlación” bloquea el libre desarrollo de la personalidad y limita un alto número de derechos humanos, fomentando exclusiones y discriminaciones. Sin lugar a

duda, estos cambios deben imperar en mayor medida en las conductas y mentalidades patriarcales de los hombres, por lo que la construcción de las masculinidades positivas[1] es una opción idónea para facilitar la transformación conductual y las subjetividades masculinas.

Para la realización del presente estudio se propone la utilización de un enfoque metodológico cualitativo de investigación y, para ello, es necesario adentrarse en la observación, en el contacto con el objeto de estudio que permita conocer las causas del problema y, así, llevar un proceso flexible.

El trabajo contempla, al margen del apartado introductorio, una justificación en la que, partiendo del concepto de masculinidad hegemónica o patriarcal hasta llegar al de las emergentes masculinidades, se analiza el impacto de hegemonía masculina en muchos ámbitos de la vida civil y, entre otros, en la división sexual del trabajo y la imposición de sus correlativas e inflexibles funciones, lo que va a permitir entender que el llamado “mundo o espacio público” ha imposibilitado a los hombres trabajar en ámbitos poco tradicionales y que siguen siendo considerados como “oficios femeninos”, todo ello con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo general, tanto como a los objetivos específicos que se plasman en este documento y que pretende ofrecer una serie de propuestas y alternativas para, progresivamente, poder abandonar muchas de las conductas y atributos adjudicadas a los hombres consecuencia de la masculinidad dominante y transitar a otras formas de comportamiento más inclusivas y ventajosas, a través de masculinidades más responsables, conscientes y actuales.

En el capítulo del planteamiento y delimitación del problema, se abordan sus causas y efectos. Por una parte, se analiza el patriarcado como raíz del problema y su incidencia en la feminización y masculinización de las profesiones y estudios, así como sus efectos directos o colaterales, según el caso, en otros órdenes de la

[1] El concepto de masculinidades que actualmente se señala para referirse a las que conllevan un rechazo o replanteamiento de la históricamente masculinidad hegemónica tiene varios términos: nuevas masculinidades, alternas, conscientes, responsables, etcétera. En el presente trabajo si bien se hará uso de las distintas formas para evitar un lenguaje árido, en lo personal considero ventajoso referirse a ellas como masculinidades positivas en tránsito.

vida civil. En este punto, también se contextualiza el tema con otros conexos como el machismo, el sexismo o los micromachismos. Por otra parte, tras identificar la problemática central, sus causas y efectos, se vislumbra la necesidad de modificar los comportamientos sociales, es decir, transformar para modificar, implementar políticas públicas transformadoras y promulgar marcos normativos que incluyan la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos e interseccionalidad, cuanto mínimo.

A continuación, se incorpora un capítulo que contiene el marco teórico sobre diferentes aspectos conceptuales relacionados con los temas de la investigación, al igual que un desarrollo de los enfoques que se consideran necesarios aplicar para lograr el proceso de deconstrucción de los géneros y su incidencia en los tres ejes del trabajo. Además, se plasma una mirada que abarca la situación en el contexto internacional y nacional. También, se incluyen referencias sobre los marcos normativos en la materia promulgados por el sistema universal, regional y nacional.

En los capítulos concernientes a la formulación de la hipótesis y las pruebas empíricas o cualitativas de la misma, se desarrollan los tres puntos de abordaje necesarios para dar cumplimiento al objetivo de la investigación, es decir, las actividades domésticas y corresponsabilidad en el hogar; las paternidades propositivas, y la incidencia de los estereotipos de género en los estudios y actividades retribuidas. En la última sección de este capítulo se desarrollan diferentes medidas tendientes a la prevención y atención de las masculinidades.

El capítulo octavo contiene una serie de conclusiones en las que se establecen diversas acciones, algunas de ellas desde experiencias positivas, que posibilitan mejoras para que a través de responsables masculinidades faciliten el camino para la igualdad sustantiva.

La investigación concluye con un listado de referencias bibliográficas en las que se ha sustentado parte del trabajo y un glosario con algunos de los términos de interés para un mayor conocimiento del tema investigado.

II. JUSTIFICACIÓN

La importancia de este trabajo de investigación se centra en analizar los factores, roles y estereotipos que a lo largo del tiempo han influido en la determinación de actitudes, creencias, ideologías y acciones que reproducen desigualdades de género, tanto en lo público como en lo privado, y que afectan de manera negativa en la definición de mecanismos de atención gubernamental que, hasta el momento, han sido poco efectivos y están ligados a un deficiente diseño de políticas públicas que dificultan alcanzar una igualdad sustantiva como objetivo central.

Para que las condiciones de desventaja de las mujeres rompan con las rígidas y dominantes estructuras que a los largo de la historia han beneficiado a los hombres, es necesario analizar si las políticas públicas actuales están sustentadas en mecanismos efectivos de atención en favor de la mujer y no solo como una solución artificial que considere elementos básicos de equidad de género, pero que en el mediano y largo plazo no generen cambios estructurales en el pensamiento y comportamiento de la sociedad ni de las instituciones.

El análisis busca hacer visible que, si bien los roles y participación de los hombres en la búsqueda por contribuir a fortalecer y empoderar el papel de las mujeres han cambiado, todavía no es posible observar un emparejamiento significativo en las relaciones de poder y que, al mismo tiempo, se siguen fomentando acciones o comportamientos que dificultan alcanzar una igualdad en las esferas políticas, económicas, familiares y laborales.

La necesidad de observar la participación del hombre y el papel que este juega en los procesos de acción pública se origina en que, aún con los cambios y mejoras en las políticas de atención de los gobiernos nacionales y locales, se sigue observando una desigualdad estructural que impide el pleno desarrollo de las mujeres en igualdad de condiciones.

III. OBJETIVOS

El objetivo general de la presente investigación es analizar el impacto de las masculinidades y su repercusión en tres ámbitos específicos: las actividades domésticas y corresponsabilidad en el hogar; las paternidades propositivas y la incidencia de los estereotipos de género; la incidencia de estas en los estudios y actividades retribuidas. Todo lo cual permitirá establecer diferentes vías de acción y herramientas para el establecimiento de nuevos modelos que involucren a los hombres para que, a través de la equidad, se logren relaciones igualitarias.

Para ello, los objetivos específicos contemplados son:

I) Determinar los factores que han impedido fortalecer los procesos de inclusión de las mujeres principalmente en las esferas familiar, laboral y educativa, y que a su vez han contribuido a normalizar comportamientos con una clara tendencia a mantener la posición dominante de los hombres bajo una estructura de pensamiento y actuación derivada del machismo.

II) Establecer las condiciones mínimas sobre las cuales se deben construir las políticas públicas de inclusión: desde las consideraciones y elementos que garanticen la definición y aplicación de una normatividad enfocada en alcanzar la igualdad sustantiva, hasta el diseño e implementación de acciones de gobierno que permitan modificar las actitudes y comportamientos que impiden el desarrollo e inclusión de las mujeres en la vida pública y privada.

III) Identificar áreas de análisis e investigación que permitan contribuir en la adopción de mecanismos de atención que fomenten la inclusión de las personas en los ámbitos que predominantemente han sido divididos por sexo, así como alternativas para eliminar las condicionantes que dificultan la modificación de patrones de comportamiento para alcanzar la integración tanto de los hombres como de las mujeres en actividades que históricamente han sido catalogadas como exclusivas de uno u otro sexo.

IV. PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

La masculinidad hegemónica, entendida como una condición negativa que históricamente se ha normalizado y que ha permeado en la sociedad hasta incluso aceptarse como una actitud intrínseca y natural al ser humano, y que además se hace visible en las relaciones tanto públicas como privadas, ha sido uno de los factores que han contribuido a la exclusión de las mujeres en muchas de las dinámicas sociales, políticas, económicas y familiares.

La desigualdad entre géneros no solamente debe ser entendida como un acceso inequitativo a las oportunidades de desarrollo y bienestar, sino que, en un sentido más amplio, representa la búsqueda de mantener un dominio ideológico y social que impida alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Bajo esta premisa, se reconoce que uno de los problemas que han obstaculizado el objetivo de alcanzar una condición de igualdad entre géneros está asociado al arraigo de valores como la inclusión, actitudes y conductas derivadas de una construcción cultural presentes en cada una de las esferas en las cuales interactúan tanto mujeres como hombres y que han impactado directamente en el desarrollo de las primeras; donde no solamente se presentan como actitudes discriminatorias, sino que a lo largo del tiempo se han ido fomentando hasta el punto de volverlas condiciones normales o naturales que han sido interiorizadas por la sociedad convirtiéndolas en una barrera complicada de superar.

Con base en lo anterior, y considerando que la problemática planteada para esta investigación se asocia a múltiples factores, es necesario establecer con claridad las causas más significativas que lo han originado, es decir, el impacto el patriarcado que se ha traducido en machismo, sexismo, discriminaciones y, en suma, desigualdades, permitiendo esbozar el escenario sobre el cual las mujeres han tenido que enfrentarse a lo largo de la historia y del cual han surgido lecciones y aprendizajes que les permiten sobreponerse a condiciones de clara desigualdad frente a los hombres.

Un problema cuyas dimensiones e impactos afectan a más de la mitad de la población mundial no puede ser reducido a cuestiones únicamente culturales y mucho menos presentarlo como una situación que puede ser revertida con la participación e involucramiento de unos pocos. Es por ello que resulta indispensable hacer visibles las circunstancias que han permitido que el machismo se mantenga como uno de los principales obstáculos para alcanzar una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, ya que a partir de ello es posible plantear soluciones que contribuyan, en la medida de lo posible, a modificar el *statu quo* en términos de eliminar cualquier idea o concepción que mantenga al hombre como centro de las decisiones y como ente dominante.

Para establecer lo anterior, se presentan de manera general algunas de las causas que han fomentado la problemática planteada agrupándola bajo las dimensiones culturales, económicas y sociales.

En la dimensión cultural, a lo largo de la historia, se identifica al machismo como una práctica común e incluso aceptada dentro de diferentes civilizaciones y etnias, lo cual ha permitido reforzar, e incluso legitimar, actitudes dominantes frente a las mujeres; esto ha provocado que el inconsciente individual y colectivo adquirido por experiencias propias o por constructos sociales acepte la existencia de un modelo patriarcal como el elemento dominante. En este sentido, el entender que existe una idea preconcebida sobre cuál debe ser el papel de los individuos a partir de su género y en el cual se visualiza al hombre como el elemento central de dominio y toma de decisiones, permite explicar el porqué de la transición a una sociedad regida bajo conceptos igualitarios ha sido tan complicada.

Por un lado, las mujeres, por las imposiciones sociales y culturales, crecen con ideas erróneas sobre cuál debe ser su papel en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelven, consecuencia ya que el constructo machista de cierta manera las estigmatiza si no cumplen con lo “tradicionalmente correcto”, lo que ha limitado las áreas para su desarrollo y las encadena a realizar únicamente actividades que son aceptables desde la visión patriarcal. En el caso contrario, los hombres buscan perpetuar esa supuesta superioridad a partir de la repetición de patrones

que dejan en claro las diferencias entre hombres y mujeres y que además buscan ser heredados a las generaciones más jóvenes, como puede ser el caso del hermano, primo, tío, vecino, etcétera.

La dimensión económica muestra que existe una brecha de desigualdad no únicamente en términos de salarios o poder adquisitivo, sino de acceso a las actividades económicas. Esto se ve reflejado en oficios y profesiones cuenten con etiquetas de género que complican que tanto mujeres como hombres compitan en igualdad de circunstancias ante las ofertas laborales o bien, que minen su desarrollo profesional en algunas áreas en particular.

En la dimensión social también se observan patrones que impiden desechar las ideas arraigadas del machismo donde, en general, existen reglas o normas de convivencia dependiendo del sexo biológico de las personas. Estos patrones afectan no únicamente la vida pública, sino que tienen repercusiones directamente en el desarrollo de las relaciones familiares y de pareja.

La siguiente tabla muestra de manera resumida algunos de los factores o causas que han dificultado, tanto a las mujeres como hombres, alcanzar una igualdad y que han sido generadas por creencias, valores y actitudes vinculadas a un sistema predominantemente machista.

Dimensión Cultural	**Dimensión Económica**	**Dimensión Social**
• Cultura machista heredada y fomentada. • Necesidad de aprobación o permiso del hombre para realizar actividades. • Exclusión de las mujeres en la toma	• Discriminación laboral por cuestiones de género. • Etiquetas de trabajos exclusivos para hombres o mujeres. • Desarrollo profesional limitado (menos ascensos para	• Hombres cuentan con mayor libertad para socializar con diferentes grupos sociales. • Visión del hombre como proveedor y mujer como administradora del

de decisiones. • Pérdida de control o autoridad por parte del hombre. • Desconfianza hacia las mujeres.	mujeres). • Salarios desiguales. • Dependencia económica al hombre. • Acoso laboral por ser mujer • Desconfianza en habilidades y capacidades de las mujeres.	hogar. • Labores del hogar exclusivas para mujeres. • Maternidad obligatoria. • Señalamientos ofensivos por realizar algún rol o actividad (mantenido/a, mandilón).

Como se ha resaltado, el presente estudio se focaliza sobre tres ejes rectores bajo un contexto laboral, familiar y personal y la relevancia social de:

i) El impacto de las masculinidades y la corresponsabilidad de los hombres en los llamados espacios privados.
ii) Las ventajas de las paternidades afectivas.
iii) La positiva incidencia de las masculinidades que podemos definir como “sin toxicidad” en el proceso transformativo que conlleve al rompimiento de la dicotomía sexual del trabajo, y ahondar en las ventajas que se detonan cuando los estudios, profesiones y actividades remuneradas o no, están ausentes de regirse por el sexo biológico de las personas ni por la construcción dicotómica de los géneros.

Una aproximación al problema nos permite identificar tres formas de comportamiento de los hombres:

i) La presencia de la hegemonía masculina, en la que a la fecha sigue imperando el patriarcado más tradicional y cuyos componentes más nocivos son el machismo y el sexismo.

ii) Un tímido y lento avance que permite transitar entre la masculinidad dominante –que ha sido la única aceptada socialmente hasta ahora–, a otras formas de masculinidad en las que se adoptan actitudes y formas de convivencia recíprocas, integradoras y satisfactorias, basadas en el respeto, la solidaridad y el compromiso que van a permitir resquebrajar la rígida división del trabajo dividido por sexo.

iii) Una masculinidad más actual y transformadora que coadyuve para agilizar el proceso y que permita alcanzar la igualdad sustantiva. Esta masculinidad podría posibilitar que se gesten relaciones familiares más responsables –tanto en las aportaciones al trabajo doméstico como en paternidades más ventajosas– y, a su vez, que exista una apertura para normalizar que las profesiones y las actividades laborales no tienen que estar vinculadas al sexo ni al género de las personas. En definitiva, estos hombres son conscientes de que alcanzar la igualdad en su amplia expresión, debe reconocer las diferencias, pero que éstas no deben ser impedimento para la construcción de sociedades igualitarias.

Investigar la incorporación de los hombres a actividades catalogadas como femeninas, nos obliga a ahondar en el impacto de fomentar relaciones de corresponsabilidad y paternidades activas. Para esto, el método cualitativo nos brindará las pautas para poder:

I. Plantear el problema que se va a investigar.

II. Formular la hipótesis.

III. Generar los objetivos que son los puntos hacia donde se va a encaminar la investigación.

IV. Desarrollar el tema.

V. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL DE REFERENCIA

V.1 Roles, estereotipos y masculinidades positivas en tránsito

Al término *masculinidad* se le añade el adjetivo *hegemónico* que se refiere a la dinámica cultural por medio de los cuales un grupo social o colectividad reclama y sostiene una posición de liderazgo dominante en una jerarquía social. Para la construcción de sociedades igualitarias e incluyentes es necesario transformar para dar paso a otras formas de ser hombre a través de las llamadas emergentes masculinidades.

El tránsito de la masculinidad hegemónica a otras más actuales y positivas debe permitir el involucramiento de los hombres en el diseño de modelos que, a través de la equidad de género, faciliten el camino para la igualdad sustantiva.

Por ello, se pretende visibilizar las ventajas de la fractura del mundo dicotómico entre los espacios privados y públicos y las vías que permitan modificar sustancialmente los roles, estereotipos y funciones sociales impuestos.

Dentro del ámbito privado, en concreto el familiar, se desglosa en dos temas de abordaje: por una parte, la convivencia de generar responsabilidades compartidas y, por otra, las ventajas de establecer paternidades afectuosas y positivas. En la segunda esfera, pública, a su vez, se distribuye en el campo laboral y educativo, y se llevan a cabo aportaciones sobre la situación respecto a los trabajos, retribuidos o no, y las formaciones educativas y académicas que se han regido bajo los patrones de feminidad y masculinidad.

Para ello resulta relevante retomar la afirmación de la propia Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), publicada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que en su artículo 16 establece que: *La participación corresponsable en el trabajo doméstico es el gran déficit que impide que la igualdad se instaure en la vida de mujeres y hombres. Si la carga de trabajo en el hogar no se distribuye de manera equitativa, la persona que asuma una mayor carga se verá afectada en*

sus derechos. Sobre todo, en un aspecto básico de derechos, que es la igualdad de derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución.

Asimismo, como han señalado Ortega, Centeno y Castillo (2005:151) “la división sexual del trabajo se traduce en una jerarquización en cuanto a la valoración social y económica otorgada a las funciones que unos y otros desempeñan, valoración que se ejerce en perjuicio de las mujeres, y que se traduce en una manifiesta desigualdad entre ambos sexos. Las mujeres asumen con mayor responsabilidad que los hombres el cuidado y crianza de los hijos e hijas y las ocupaciones realizadas en el ámbito doméstico –no valorizado social ni económicamente–, por cuanto se considera un "rol natural", mientras que los hombres se dedican más a lo considerado "prestigioso", perteneciente al ámbito público”.

Entendiendo como masculinidades el conjunto de atributos, valores, conductas, subjetividades y comportamientos que los hombres ejercen en determinadas sociedades y contextos, debemos diferenciar algunas formas de ejercer la masculinidad, por lo que es de rigor hacer uso de esta expresión desde su pluralidad.

Ruiz Carbonell (2013:27) señala que tanto los mecanismos sociales como culturales utilizados para demostrar qué es y cómo debe comportarse un hombre, es decir, qué implica la masculinidad, han variado sustancialmente en función de cada momento de la historia. Un breve recorrido histórico nos indica que, tanto en la vida privada como en la pública, la masculinidad varía de una cultura a otra y, en ocasiones, sus manifestaciones pueden ser totalmente contrapuestas.

Par entenderlo resulta necesario demostrar la diferencia entre la masculinidad hegemónica, también llamada dominante o patriarcal; la subordinada o escalonada; y la denominada nueva, alterna, emergente, consciente, responsable o igualitaria (a estas expresiones y otras afines se hace referencia en la presente investigación).

La primera de ellas, es decir, la hegemónica o dominante, es producto del patriarcado, en la que para “ser aceptado como hombre” sus integrantes debían –y, en menor medida, aún sigue siendo un característica estereotipada y exigida en las actuales sociedades– de poseer rasgos característicos basados en el “deber ser” y así mostrarse ante la sociedad: personas importantes, independientes, autónomas, activas, productivas, heterosexuales y, a nivel familiar, proveedoras y con un amplio control de sus emociones. Es decir, es un mandato social que limita nuevas formas de convivencia, exige la perpetuidad de las relaciones de poder y la presencia y reconocimiento público de los hombres, limita el ejercicio de identidades, orientaciones y expresiones de género distintas a la “socialmente obligada” heterosexualidad, bloquea emociones y sentimientos y, en suma, restringe a los hombres a continuar con las funciones que se les asignaron por su condición sexual bajo la falsa creencia de que de esta manera se es un “verdadero hombre”.

En tiempos recientes se ha logrado, paulatinamente, reducir esas estrictas formas de masculinidad por medio de la llamada subordinada o escalonada en la que se han eliminado o reducido algunos de los rasgos de la masculinidad hegemónica, consecuencia de las nuevas pautas de las sociedades que abarca ámbitos tecnológicos, humanos, laborales, culturales, económicos, políticos, etcétera. De esta forma, existen hombres que se permiten mostrar sus debilidades, que saben que su capacidad no está ligada con una supuesta hombría y que se permiten mostrar sus sentimientos. Ellos pertenecen a una minoría y no se identifican con las exigencias de la masculinidad dominante y patriarcal.

Más cercano en los tiempos, se ha introducido una manera de ejercer la masculinidad mucho más igualitaria y ventajosa. Actualmente, y cada vez más, muchos hombres eligen cómo relacionarse con otros hombres y mujeres; rechazan cualquier forma de violencia y todo acto derivado del poder que se les atribuyó desde siglos atrás; respetan cualquier manera en cuanto a la elección identitaria, orientación o expresión de género, entienden lo perjudicial que es “normalizar” el consumo de cuerpos de mujeres y reconocen que las

vulnerabilidades humanas también impactan en los varones. Es la masculinidad que, como ya se ha mencionado, ha sido reconocida de diferentes maneras: nuevas, alternas, en transición, conscientes, responsables, igualitarias, entre otras. Esta masculinidad ahonda de raíz en una serie de conductas que guardan relación con el rechazo a la violencia, la salud y sexualidad masculina, las actividades delictivas, los credos y, por supuesto, los temas que van a ser el objetivo prioritario de la presente investigación, es decir, la dicotomía sexual y su impacto en los llamados espacios públicos y espacios privados y, dentro de estos, los que tienen conexión con las corresponsabilidades en el hogar, las paternidades responsables y la estricta atribución entre la feminización y masculinización de los trabajos, los estudios y las profesiones, obstaculizando a los hombres el ejercicio de actividades que históricamente han tenido un tinte diferenciado. Sin lugar a duda, ello va a permitir realizar en este capítulo un desarrollo que permita justificar la necesidad de deconstruir para reconstruir.

Desde la aún imperante masculinidad patriarcal y sus nocivos efectos hasta lograr que los hombres se redescubran y las sociedades sean más transgresoras al respecto, nos encontramos a la fecha en un momento de transición en el que cada vez es mayor el número de varones “mutantes” –expresión que utiliza Elisabeth Badinter– es decir: hombres que deciden cambiar la manera en la que se han comportado debido a las imposiciones derivadas de la construcción de los géneros, y eligen formas de convivencia acordes con las masculinidades responsables en tránsito.

El establecimiento de relaciones igualitarias de muchos hombres respecto a sus relaciones familiares o de pareja se dificulta porque tradicionalmente los ámbitos de tinte “masculino”, como el trabajo, los negocios, la política o las actividades deportivas, suelen darse bajo un prisma de rivalidad y jerarquía, en síntesis, de poder.

Todavía más, hay que agregar el componente relacionado con los aprendizajes familiares, sociales y de los medios de comunicación, que les ha obligado a reprimir sus emociones y bloquear o limitar sus expresiones y de afecto o

emocionales tanto con mujeres como con otros hombres por miedo a ser considerados “menos machos”.

Ejemplo de ello es la limitación o represión de expresiones afectivas hacia otros hombres para no poner en peligro su heterosexualidad; cosificar a las mujeres y sus cuerpos para demostrar su “fortaleza sexual”, promiscuidad y el dominio sobre las mujeres, llevado al extremo a través de la trata o proxenetismo; no expresar emociones básicas como miedo, enfado, tristeza, alegría o el amor para dar “cabal cumplimiento a los patrones asignados” que prohíben a los hombres la demostración de las mismas.

Estas cinco emociones básicas se reflejan, directa o colateralmente, en la respuesta de muchos hombres que aprendieron a vivir bajo el yugo de la masculinidad hegemónica y que, al reprimirse, pudiesen producir una falta de expresión de tales emociones. Así, el primero de ellos, el miedo, lo conforman la angustia, la preocupación y el pánico, circunstancias que concurren en muchos varones ante el hecho de no poder cumplir con las expectativas impuestas. La segunda emoción básica es el enfado, cuyos exponentes se encuentran en la rabia, el odio y la frustración, comportamientos que, de igual manera, rodean a muchos hombres en sus vidas. La tercera emoción, la tristeza, se reconduce en la soledad y la melancolía, lo que para el abordaje de las masculinidades se traduce en el alto número de suicidios y depresiones. La cuarta es la alegría y, en ella, podemos encontrar otra serie de deseos como el gozo, la paz y la armonía. Muchos hombres transitan en su vida sin haber alcanzado cotas mínimas de bienestar por la imposición a la que se han sentido obligados por la masculinidad patriarcal. La quinta es el amor y, tristemente, bajo la falsa creencia del amor romántico y de una “convivencia armónica” se producen varios o todos de los otros cuatro sentimientos. Ello, no obliga a repensar la necesidad de eliminar de nuestras vidas la violencia cualquiera que sea su forma y el entorno donde se produzca.

Actualmente algunos hombres, a los que podemos llamar los “nuevos hombres”, –no neomachistas– han aceptado su “parte femenina" y públicamente reconocen

que disfrutan y ejercen de manera activa la paternidad, se desinhiben y, por tanto, expresan sus afectos y sentimientos de ternura y de manera corresponsable realizan tareas domésticas sin plantearse que estas actitudes puedan afectar su virilidad.

De cualquier manera, aunque actualmente podría hablarse de una libertad antes desconocida que permite a los hombres configurar su identidad, la proliferación de "nuevos hombres" podría verse limitada por la incertidumbre y desasosiego que podría causar el difícil proceso de resignificación, por lo que por lo que aún falta mucho camino por recorrer para que estas emergentes actitudes y cambios conductuales sean llevados a cabo por los hombres y aprobados por el total de la sociedad.

Una excelente vía para la adopción de estas nuevas masculinidades ha sido la incorporación de la perspectiva de género que permite detectar que la biología humana ha impactado en la construcción de los géneros y que ésta ha sido inflexible en muchas esferas de la vida, entre ellas en la feminización y masculinización de las profesiones y los estudios. La perspectiva de género ha situado en la agenda pública que los órganos sexuales y las capacidades de fecundación y procreación de las personas no deben tener relación ni efecto alguno para imponer la catalogación de actividades productivas o formativas.

El enfoque de perspectiva de género nace como respuesta a la necesidad de abordar de manera integral las consecuencias sociales, económicas, políticas, culturales, psicológicas y tecnológicas que tiene la sexualidad humana en la organización social y es necesario para iniciar el camino hacia la desaparición de modelos estereotipados. Entender o, mejor dicho, mal entender que éstos tienen que estar relacionadas al sexo o género dicotómico es un grave error que obstaculiza las libertades humanas.

Un avance lo encontramos en la Declaración de Beijing (1995), cuando se aconseja explícitamente "alentar a los hombres para que participen plenamente en todas las acciones encaminadas hacia la igualdad".

Otro esfuerzo se reconoce en la Resolución de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, conocida como “Beijing + 5”, celebrada en Nueva York del 5 al 9 de junio de 2000, en el Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas: “Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI”, que da seguimiento a la aplicación de la Declaración y Plataforma de Beijing de 1995 y que establece la atención que se ha de prestar a la integración de los hombres en el cambio de las relaciones de género. En concreto en su párrafo 47 cuando se afirma que “Los cambios en el contexto de las relaciones entre los géneros, así como el debate sobre la igualdad entre ellos, han dado lugar a una reevaluación cada vez mayor del papel asignado a cada género. Esto a su vez ha fomentado el debate sobre el papel y las obligaciones de mujeres y hombres en un intento de llegar a la igualdad entre los géneros y sobre la necesidad de cambiar los estereotipos y los papeles tradicionales que limitan las posibilidades de la mujer. Es preciso que la participación de hombres y mujeres en el trabajo remunerado y no remunerado esté equilibrada. El hecho de que no se reconozca ni se mida en términos cuantitativos el trabajo no remunerado de la mujer, que con frecuencia no se valora en las cuentas nacionales, ha hecho que se siga subestimando y subvalorando su contribución al desarrollo económico y social. Mientras las tareas y responsabilidades y la combinación de trabajo remunerado y prestación de cuidados no se compartan suficientemente con los hombres, la mujer seguirá soportando una carga constante y desproporcionada en comparación con el hombre”.

En esta línea, en 2005, en la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés) de la ONU, se recoge el informe denominado “El papel de los hombres y niños en el logro de la igualdad de género” que fue presentado por Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en marzo de 2004.

Con estos y otros compromisos internacionales y nacionales se constata que el contexto cambiante de las relaciones de género, así como la discusión sobre la

equidad de género, han conducido a una creciente reevaluación de los roles y valores sociales, así como de los estereotipos de género. Esto ha impulsado una discusión más profunda sobre los roles y responsabilidades de mujeres y hombres trabajando juntos hacia la equidad de género que acelere el proceso que permita culminar con la igualdad sustantiva.

En este orden de ideas, es necesario reconocer que la histórica división sexual del trabajo que ha impuesto con rigidez los roles, funciones, tareas y espacios que mujeres y hombres, respectivamente, deben llevar a cabo, están sufriendo cambios paulatinos.

Ante esta tesitura, el carácter de trabajo retributivo debe regularse y aplicarse para ambos sexos, pero lo cierto es que en la actualidad las brechas económicas son muy significativas, así como escasa la participación de los hombres en las actividades de índole privada –cuidados y trabajo doméstico–, puesto que el involucramiento éstos en áreas encaminadas a lograr la corresponsabilidad en el hogar y el compromiso hacia una paternidad activa es mínimo. Otro obstáculo es la atribución de carácter “femenino” o “masculino” a profesiones y estudios, siendo que éstos no se rigen ni por el sexo ni por el género de las personas, la eliminación de dichas atribuciones permitirá gestar relaciones igualitarias. En este último punto, la etapa idónea para que tanto niñas como niños asimilen pautas de conductas igualitarias se da en el periodo de educación infantil o preescolar.

Tanto el cuidado no remunerado como el trabajo doméstico son fundamentales para que las personas, las familias –cualquiera que sea la forma de su constitución–, las economías y las sociedades en su conjunto puedan subsistir y progresar. Estas actividades deben traducirse en responsabilidades que tienen que ser asumidas de manera equitativa en todos los ámbitos de la vida civil, sin obviar la responsabilidad de los poderes públicos en la materia.

En lo que compete al trabajo que se lleva a cabo en el entorno privado, como afirma Magdalena Sepúlveda (2019) “realizar este trabajo también significa menos tiempo para la formación, participación política, el autocuidado, descanso y ocio.

Además, hay un límite a la cantidad de trabajo de cuidados y domésticos, que se puede hacer sin afectar a la propia salud física y mental".

Este dato nos remite a visibilizar el impacto del desequilibrio de poderes y la presencia de discriminaciones motivadas por la jerarquización de las profesiones y los trabajos retribuidos, así como la estigmatización de la feminización y masculinización de dichas actividades.

Todo ello obliga a investigar vías que permitan detectar con detenimiento las secuelas que aún impactan y cuáles son las ventajas de "deconstruir" para "construir de nuevo", siendo una vía idónea eliminar la exigencia social impuesta por medio de la ya citada masculinidad hegemónica.

Este tránsito en cuanto a las masculinidades podría generar ventajas a dos niveles: individual y social. A nivel individual, va a mejorar aspectos relacionados con la salud emocional y el bienestar personal que permita librarse de ataduras socialmente impuestas. En la esfera social –que afecta a los espacios laborales, familiares y comunitarios, entre otros– va a permitir profundizar y optimizar distintas formas de comportamiento que fomenten la convivencia armónica y el respeto mutuo entre sí, eliminando cualquier brote de rechazo y discriminación, como frecuentemente lo son las motivadas por razón de sexo, género o identidad, y donde se eliminen las actitudes machistas derivadas de la concepción androcéntrica del mundo.

Los roles de género aluden a un conjunto de normas sociales y de comportamientos estructurados que dentro de cada cultura específica son ampliamente considerados como socialmente apropiados para las personas de un sexo determinado. Tales roles transitan desde las subjetividades y actitudes que se inmiscuyen en el imaginario social y supeditan los rasgos de la personalidad relacionados a un género en particular dentro de esa cultura.

En íntima conexión, los estereotipos son creencias o ideas organizadas sobre las características asociadas a diferentes grupos sociales, cuyas categorías están

constituidas por interpretaciones, ideas y opiniones. La reproducción estereotipada de las personas, grupos o colectividades se relaciona con el aspecto físico, edad, intereses, ocupaciones, nivel académico, de salud o económico, etnia, nacionalidad, etcétera.

COMO FUNCIONAN LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Los estereotipos se encuentran en los genes de las sociedades, y esta normalidad de los mismos se encuentran en ejemplos como los que a continuación se enlistan:

Otro término que incluir en el trabajo es el de prejuicios, entendidos como los sentimientos y emociones positivas o negativas que se tienen sobre una persona o grupo social y los miembros que la conforman. Los prejuicios se encuentran estrechamente vinculados con los estereotipos, puesto que si un estereotipo es

Cuando alguien se comporta así:	**Cuando es niña se dice que es:**	**Si es niño se dice que es:**
Activa	**Nerviosa**	**Inquieto**
Insistente	**Terca**	**Tenaz**
Sensible	**Delicada**	**Afeminado**
Desenvuelta	**Grosera**	**Seguro de sí mismo**
Desinhibida	**Pícara**	**Simpático**
Obediente	**Dócil**	**Débil**
Temperamental	**Histérica**	**Apasionado**
Audaz	**Impulsiva / Actúa sin pensar**	**Valiente**
Introvertida	**Tímida**	**Piensa bien las cosas**
Curiosa	**Preguntona / Cotilla**	**Inteligente**
Prudente	**Juiciosa**	**Cobarde**
Si no comparte	**Egoísta**	**Defiende lo suyo**
Si no se somete	**Agresiva**	**Fuerte**
Si cambia de opinión	**Caprichosa, Voluble**	**Capaz de reconocer sus errores**

Fuente: Vázquez, Norma, *El ABC del género.* Asociación Equipo Maíz.

negativo o positivo generará prejuicios de uno u otro calibre.

V.2 Análisis terminológico

i) EL PATRIARCADO Y SUS EFECTOS EN LA MASCULINIDAD HEGEMÓNICA

Introducirnos en los recientes estudios de las masculinidades nos abre un escenario que es necesario afrontar desde diferentes líneas de abordaje, entre otras, la educación, las distintas violencias motivadas por razón de género, la salud, la sexualidad, las actividades delictivas, las adicciones, la tristemente "normalización" para mercantilizar y cosificar cuerpos de mujeres, las religiones, los usos y costumbres, el impacto de lenguaje y los medios de comunicación, los marcos normativos, la necesidad de eliminar los roles y estereotipos, la corresponsabilidad en el hogar y las paternidades.

El grave y verdadero problema radica en el patriarcado y sus efectos nocivos. Construir sociedades en las que, erróneamente, se ha entendido que los seres humanos debemos comportarnos de manera diferente en función de nuestro sexo biológico o género asignado socialmente, es el detonante para que, a la fecha, el proceso para lograr la igualdad entre las personas siga siendo una asignatura pendiente.

Una definición de patriarcado la esgrime Amelia Valcárcel (1991) definiéndolo como "el sistema de dominación genérico en el cual las mujeres permanecen genéricamente bajo la autoridad a su vez genérica de los varones, sistema que dispone de sus propios elementos políticos, económicos, ideológicos y simbólicos de legitimación y cuya permeabilidad escapa a cualquier frontera cultural o de desarrollo económico. El patriarcado es universal y es, sin embargo, una política que tiene entonces solución política, pues estos espacios son designados desde la construcción social que los propios hombres hacen y que, es posible por lo tanto modificar".

Así, y a modo de ejemplo, podemos señalar que se ha "naturalizado" o "normalizado" la violencia en cualquiera de sus formas y ámbitos de actuación; los varones se han autoimpuesto un concepto equivocado de lo que significa y

protege el derecho humano a la salud, puesto que los hombres mal entienden que la salud, como señala la Organización Mundial de la Salud (OMS) es “un estado de completo bienestar físico, mental y social“, sino que se consideran autoinmunes y piensan que su “fortaleza” producto de los estereotipos asignados les exime de poder contraer enfermedades de cualquier índole; para auto apuntalar su sexualidad proceden a cometer actos de naturaleza sexual en contra las mujeres sin su consentimiento y, por supuesto, se ausentan de cumplir obligaciones derivadas del entorno afectivo y familiar.

La correlación causa-efecto que ha propiciado en las sociedades el aprendizaje y exigencia hegemónica de la masculinidad requiere de manera urgente procesos de prevención, reflexión, intervención, atención, investigación e incidencia desde la perspectiva de género con énfasis en las masculinidades, los derechos humanos y la interseccionalidad que promuevan y fortalezcan relaciones igualitarias que contribuyan al desarrollo social.

Los estudios de género, y dentro de éstos los que guardan conexión con las masculinidades, se han realizado desde distintos enfoques y teorías, constatando las diferencias culturales de la construcción de las identidades masculinas y las relaciones de género. En un primer momento, los abordajes se basaban en el modelo de masculinidad hegemónica o patriarcal, y en especial acerca de temas como la de sociabilización de los hombres, la violencia familiar, la paternidad, las actividades delictivas y la salud reproductiva de las mujeres *versus* la sexualidad masculina.

La firmeza del patriarcado como la manera “idónea” de guiar el mundo ha imposibilitado cualquier avance para la construcción de individualidades y sociedades igualitarias. Ello ha generado un mundo compuesto por hombres y mujeres, cuya catalogación y reconocimiento de sus derechos ha sido diametralmente distinta. Esta situación dicotómica asignó a las mujeres una serie de labores relacionadas con el mundo doméstico o privado, sin retribución económica ni reconocimiento social ni personal alguno. Por su parte, pese a que las sociedades han impuesto a los hombres, también en México, exigencias y

comportamientos inapelables –como la fecundación, la protección, la competencia o competitividad social y sexual o la provisión, entre otras–, se han generado, como contraprestación, prerrogativas y privilegios indubitables derivados de la encomienda de éstos a todo lo que guardaba relación con el mundo externo o público.

Ante este panorama hay que plantearnos que muchos hombres restringen sus potencialidades, inhiben sus sentimientos de colaboración y de ternura, discriminan “a y por” todo aquello que difiere de lo que ellos han sido educados como la única opción para ser “un verdadero hombre”, “un macho al uso”, produciéndose actos que derivan comportamientos discriminatorios basados en la misoginia, homofobia, clasismo, racismo, etcétera. En suma, continúan reacios a cambios que nos permitan destruir al gran enemigo a vencer: el machismo.

En este punto, es necesario reconocer los llamados micromachismos que, aunque el prefijo *micro* puede entenderse como una actitud sin grave impacto o menor a la consideración del machismo, lo cierto es que la acumulación de micromachismos tiene efectos devastadores, incidiendo en espacios familiares, laborales, sociales, políticos y otros más.

Estas aristas –muy amplias para su abordaje global en la presente investigación–, se van a acotar a las esferas ya citadas, es decir, las innumerables ventajas que conlleva dejar de regirnos por pauta sociales extremas y reconocer que la construcción de los géneros proviene de actitudes, comportamientos y exigencias sociales predeterminadas y que nada de ello se encuentra en nuestros genes.

Para aprobar estas asignaturas se requieren como mínimo tres fórmulas: la promulgación de marcos normativos que incorporen la perspectiva de género; la implementación de políticas públicas que articulen e incorporen a los hombres en la formulación, diseño, adopción, implementación, y evaluación de las mismas, y el gran reto dirigido a transformar la dominancia de la histórica masculinidad al reconocimiento y aplicación de las ventajas de las masculinidades conscientes.

Como señala Ruiz Carbonell (2013: 21), los estudios relativos a las masculinidades son recientes puesto que fue en los años setenta cuando se iniciaron las primeras investigaciones. Así, autores como Herb Goldberg, en el año 1976, Dan Kiley, en 1985, León Gindin, en 1987 y ya concluyendo la década de los años ochenta del siglo pasado, Michael Kaufman, empezaron a analizar y a proponer alternativas al estudio de la masculinidad patriarcal, como una acción posterior, pero en muchos aspectos complementaria, a los procesos de reivindicación feminista.

En este tenor, Oscar Misael Hernández (2008: 67) refiere que, a finales de la década de los ochenta, iniciaron en Latinoamérica las investigaciones sobre los hombres desde una perspectiva de género. Dados los variados enfoques e intereses de los investigadores, los acercamientos teórico-metodológicos y las aportaciones etnográficas difieren entre sí, pero en conjunto han aportado elementos empíricos valiosos sobre la masculinidad y las diferencias regionales-culturales de la construcción de identidades masculinas y relaciones de género.

ii) EL GÉNERO COMO CONSTRUCTO SOCIAL

El género entendido como una categoría de análisis tiene su punto de inflexión con los estudios del psiquiatra y psicoanalista estadounidense Robert Stoller. El autor a finales de los años sesenta planteó y cuestionó que el comportamiento y la identidad de mujeres y hombres dependieran de su sexo biológico. Su cuestionamiento iba dirigido a visibilizar que, también, prevalecía el género como una construcción social y cultural.

Entre sus distintos ámbitos de estudio, merece especial atención el caso de dos gemelos idénticos en las que, por accidente, a uno de ellos le amputaron el órgano sexual al realizarle la circuncisión. Tanto el personal médico que le atendió como sus familiares consideraron que era más oportuno socializarlo como niña a que viviera como un hombre sin pene. Fruto de esta investigación fue cuando el Stoller descubrió que la identidad sexual no siempre es resultado del sexo al que se pertenece, sino que los comportamientos, conductas, subjetividades, sentimientos

y hasta fantasías de esta persona guardaban estrecha relación con su proceso de socialización y no con la determinación biológica al momento de su nacimiento.

Este experimento permitió diferencias entre el sexo como biología y naturaleza humana y el género como proceso constructivo emanado de actitudes y exigencias sociales que derivan en roles, estereotipos, prejuicios y valores impuestos.

En este tenor, también, procede destacar las investigaciones de John Money, que a los diferentes comportamientos y formas de expresarse de mujeres y hombres denominó roles de género. Su planteamiento se basaba en que niñas y niños nacen psicosexualmente neutrales y que se les podía orientar a uno u otro género según se les educara en la primera etapa de su vida, es decir, contradecía lo innato contra lo adquirido, estableciendo un vínculo entre la educación y el proceso de formación de identidad sexual.

Posteriormente, en 1972, la socióloga Ann Oakley incorpora el término de género a las ciencias sociales. Ello ha permitido desde décadas atrás miradas distintas que, sobre manera, se han producido a través de los feminismos y la academia, que han permitido distinguir entre la biología como condición humana eliminando la errónea creencia de que las mujeres eran biológicamente inferiores los hombres y, por el contrario, acertadamente, que la exclusión y/o subordinación de las mujeres son productos de exigencias y pautas sociales. Esta supuesta inferioridad mental y física está plasmada, al margen de en el imaginario social, en diversos documentos de varias disciplinas como la filosofía, la historia, la medicina, el derecho y la antropología.

También en la década de los años setenta, en concreto en 1975, la antropóloga Gayle Rubin define el actualmente llamado sistema sexo-género como “el sistema de relaciones sociales que transforma la sexualidad biológica en productos de actividad humana”. En definitiva, enfatiza en la dicotomía entre el sexo y el género, por medio de la biología y la cultura, respectivamente. Más aún aborda sobre los mecanismos mediante los cuales las mujeres son relegadas y subordinadas en las relaciones humanas. Sus estudios, necesariamente, se remontan el abordaje del

patriarcado y las ventajas que el género masculino adquiere en detrimento del género femenino.

Apunta Ruiz Carbonell (Por una masculinidad sin violencia, 2013: 4) que Rubin señala que este sistema ha dispuesto estereotipos masculinos y femeninos, para hombres y para mujeres, los cuales consisten en características o etiquetas a quienes integran un grupo social, una comunidad, o un país con tradiciones y costumbres arraigadas. La autora lo ejemplifica de la siguiente manera: “el hambre es hambre en todas partes, pero cada cultura determina cual es la comida adecuada para satisfacerla, y de la misma manera el sexo es sexo en todas partes, pero lo que se acepta como conducta sexual varía de cultura en cultura”.

En síntesis, la teoría de género parte de una observación básica: las mujeres y los hombres tenemos dos tipos de características diferenciales: las primarias o de sexo, con las que nacemos, que nos son inherentes y constituyen una constante; y las secundarias o de género, que nos son dadas socialmente, provienen de nuestro contexto y están condicionadas por su sistema de valores y por los intereses que lo determinan.

Este punto es de suma importancia para el estudio de la presente investigación al situar en la agenda pública los impactos diametralmente opuestos entre los patrones sociales impuestos por la construcción de los géneros.

Ante la evolución de estos conceptos es necesario mencionar que la división dicotómica de sexo y género también ha tenido sus críticas y sus debates, aunque ha facilitado la comprensión de este sistema tan complejo. En este punto, la norteamericana Judith Butler o el español Paul Preciado dando un giro en los hasta entonces planteamientos, sostienen que lo que se entiende por sexo también es culturalmente construido, y que el hecho de que se reconozcan únicamente dos sexos es una visión estática y limitada.

Butler en su libro *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad* plantea algunos cuestionamientos que el género no es la proporción

directa de la cultura, sino que es también un medio discursivo/cultural a través del cual un “sexo natural” es una superficie neutral sobre el que la cultura actúa.

A raíz de estos antecedentes es cuando empieza a plantearse en la agenda pública la necesidad que la deconstrucción de la masculinidad hegemónica y patriarcal es necesaria para avanzar hacia sociedades igualitarias, y una excelente propuesta es adoptar formas de masculinidad que propugnen el respeto y cumplimiento de los derechos humanos que permitan involucrar a los hombres en el diseño de modelos dirigidos a alcanzar la igualdad de género.

iii) MASCULINIDADES: LA DECONSTRUCCIÓN DE LA HEGEMONÍA MASCULINA A OTRAS FORMAS DE SER HOMBRE.

Tanto los mecanismos sociales como culturales utilizados para demostrar qué es y cómo debe comportarse un hombre, es decir, qué implica la masculinidad, han variado sustancialmente en función de cada momento de la historia. Así, un breve recorrido histórico nos indica que, tanto en la vida privada como en la pública, la masculinidad varía de una cultura a otra y, hasta en ocasiones, pueden ser totalmente contrapuestas.

inédito).

Se pueden encontrar rasgos coincidentes en la masculinidad hegemónica:

i. La masculinidad es lo que los hombres plasman en su imaginario social producto de la educación hegemónica.

ii. La masculinidad es todo lo que los hombres llevan a cabo para ser aceptados como hombres.

iii. La competitividad existente entre los hombres nos remite a reconocer que muchos de ellos deseen, o logren, ser “más hombres”.

El tercer punto acerca de cómo abordar la masculinidad subraya la importancia central y general de las relaciones masculino-femenino. Ello abre un escenario que nos aboca a señalar que, para un alto número de hombres, la masculinidad es cualquier cosa que no sean las mujeres.

Esta consideración marca la pauta de la llamada masculinidad hegemónica o dominante. Al respecto, Raewyn W. Connell (2005) señala que: "La masculinidad hegemónica se puede definir como la configuración de la práctica de género que encarna la respuesta corrientemente aceptada al problema de la legitimidad del patriarcado, lo que garantiza la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres".

Definiendo la masculinidad hegemónica podemos encontrar respuesta cuando se analizan sus rasgos generales para ser aceptado hombre como lo son el dominio, la fortaleza, la heterosexualidad, la división sexual del trabajo, la naturalización de las distintas violencias de género, la inhibición de los sentimientos de ternura, etcétera, teniendo como soporte básico el ejercicio del poder androcéntrico y la cultura machista.

Si bien en las décadas de los años sesenta, setenta y ochenta del pasado siglo se inicia el proceso de reconocimiento y reflexión de la masculinidad hegemónica y la necesidad de establecer otras formas de masculinidad, es en los años noventa del mismo siglo se produce, tímidamente, un proceso de cambio en la que surgen las llamadas nuevas o emergentes masculinidades que permiten afirmar que "Existen modelos alternativos de masculinidad que se construyen y desarrollan en torno a otros parámetros, estos modelos no sólo emergen a través de los pactos personales en las relaciones de género y de la toma de conciencia, sino, también se ven afectados por las transformaciones legislativas, tecnológicas, organizativas". (David Pinilla Muñoz y Luis Botello Longui, 2017).

A través de estás masculinidades más actuales, conscientes y positivas, se ha logrado, parcialmente, que haya hombres que entremezclen en sus comportamientos y pautas cotidianas especificidades de otras masculinidades y que permiten elegir cómo relacionarse con las mujeres y con otros hombres, reflexionar y reconocer que las relaciones no deben de ser violentas, respetar los derechos a definir identidades y orientaciones sexuales, valorar las relaciones de amistad con mujeres y otros hombres, etcétera.

Como señala Ruiz Carbonell (2013: 27), la masculinidad encuentra su sustento en dos aspectos: el primero, en las grandes desigualdades que se dan entre mujeres y hombres en función del género y, el segundo que, al existir distintas concepciones de la masculinidad, no siendo la hegemónica la única existente, se debe de hablar de masculinidades.

Por todo ello, la deconstrucción y reconstrucción para la eliminación de los estereotipos y su incidencia en los ámbitos laborales debe transitar por un proceso en el que la propia persona y su familia o entorno más cercano proceden a identificar sus aprendizajes previos, como ha sido, y actualmente es, su historia de vida y cómo los hábitos y subjetividades realizadas han normalizado sus creencias y comportamientos. En el proceso de la deconstrucción se detecta el impacto de herencias y aprendizajes repetidos en la familia y en la sociedad.

Por el contrario, la co-construcción o resignificación implica una nueva lectura de la historia personal, familiar y cultural que permita visibilizar nuevas formas de actitudes que reconozcan el mosaico cultural y las diferencias y, tras este proceso, encontrar vías que conduzcan a la erradicación de las violencias y actitudes discriminatorias que se expresan de distintas maneras como la misoginia, la homofobia, el clasismo, el racismo o la intolerancia, entre otras.

La deconstrucción de los factores de género que históricamente les han asignado a mujeres y hombres fruto de su “deber ser”, tiene que, rápida y progresivamente, dejar de ser un requisito en el funcionamiento de la sociedad y entender que, en la actualidad, ya enfrentan otras justas y ventajosas demandas vinculadas a la convivencia y las prácticas relacionales basadas en el respeto a las diferencias y el cumplimiento de los derechos humanos.

iv) LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Para Nivón Bolán, (s/f: 2), los estudios de políticas públicas proponen analizar los problemas que la sociedad considera públicos, su origen y las vías para resolverlos en contextos democráticos. Las políticas públicas son acciones de los Estados y los gobiernos para atender estos problemas que se derivan de los

mandatos legales establecidos en las leyes fundamentales y secundarias y de un proceso técnico de planeación.

Las políticas públicas se vinculan con la elección entre una variedad de propuestas tendientes a la solución de un problema concreto. Al ser un tema de decisión, las políticas públicas dejan de ser un problema estrictamente técnico y tocan el campo de la organización política de la sociedad.

Las políticas públicas son un aspecto central del funcionamiento de una sociedad democrática, pero dado ese carácter de troncalidad social deben tener objetivos claros para lo cual es necesario que las mismas tengan un espíritu transformador, contemplando aspectos como la eficacia del gobierno, relación costos-beneficios o que la población que vaya a ser beneficiada sí logre mejoras y ventajas reales. En definitiva, es necesario que se arbitren políticas públicas que involucren a los hombres en la igualdad de género como mecanismo para la deconstrucción de los géneros y, paralelamente, como pacificador en la lucha contra la violencia de género y, sobre manera, la que se ejerce contra las mujeres.

Involucrar a los hombres en las agendas de género no debe de ser obstáculo para limitar o reducir los recursos etiquetados para las mujeres, sino, una medida de carácter temporal.

V.3 Enfoques de aplicación

Los enfoques o principios que a continuación se van a analizar deben ser considerados para el diseño de política pública que faciliten el establecimiento de avances entre el Estado y la ciudadanía, y que permitan un mayor involucramiento en los hombres como herramienta para alcanzar la igualdad sustantiva y de resultados.

i. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha propuesto que, conforme al enfoque de derechos humanos, las acciones gubernamentales deben tener el objetivo central de que todas las personas logren ejercer los derechos humanos reconocidos en el Derecho Internacional, y que para diseñarlas, los gobiernos han

de guiarse por el principio de igualdad y los criterios de universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia, actualmente reconocidos en el artículo 1º de la Constitución Mexicana. Además, la ONU considera fundamentales para el buen éxito de las acciones de gobierno, tanto la participación de las personas titulares de derechos en el diseño mismo de dichas acciones, como el que se les respete su derecho a ser informados sobre su cumplimiento.

ii. TEORÍA DE GÉNERO.

La teoría de género está basada en el principio de igualdad y lo desarrolla con el fin de apoyar la reivindicación que las mujeres hacen de su derecho a que, en todos los aspectos de su vida, se garantice el ejercicio de sus derechos humanos tanto como se garantiza el de los hombres. De esta manera, nos ayuda a identificar las formas de discriminación violatorias de derechos humanos que lastiman de manera diferenciada a hombres y mujeres, y nos permite, entonces, tomar medidas idóneas para que esa discriminación no se produzca.

En este tenor, y de acuerdo con el artículo el artículo 5.VI de la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres, la perspectiva de género es un “Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género”.

En similares términos, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la perspectiva de género en su artículo 5.IX cuando dice que “Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres

tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones".

Para el tema de la presente investigación, y como señala Susana Gamba (2008), atender a la perspectiva de género en el diseño y la puesta en marcha de programas de gobierno implica reconocer que entre mujeres y hombres se dan relaciones de poder, son transversales a todo el entramado social, y se articulan con otras relaciones, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

iii. PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA

La doctrina de la protección integral de derechos de la infancia supone un cambio de paradigma y un giro radical respecto a la comprensión de la infancia. Postula que niñas, niños y adolescentes (NNA) transitan de ser considerados *objetos del derecho* a ser reconocidos como *sujetos de derechos*, de manera que las autoridades y las personas adultas tenemos la obligación de garantizar tales derechos.

Para la inclusión de los hombres en el diseño de políticas públicas, este cambio de concepción sobre la infancia conlleva una exigencia de cambio en las propias políticas públicas que intervienen o afectan a la vida de NNA dado que, actualmente, son uno más de los grupos de población que componen la sociedad y, por tanto, actores sociales que tienen derecho a exigir el respeto de sus derechos y a ejercerlos, lo cual conlleva la obligación gubernamental de diseñar y llevar a cabo políticas públicas adecuadas a las necesidades de la infancia en cada etapa de su desarrollo.

Por otro lado, la doctrina exige que la garantía de los derechos de NNA atienda a una característica de integralidad: es decir, todos los derechos de NNA deben ser vistos como un conjunto en el cual no hay jerarquías, y se requiere que las autoridades diseñen políticas públicas que hagan posible a NNA el ejercicio de todos y cada uno de sus derechos por igual. Por tanto, ninguna acción pública orientada a hacer posible el ejercicio de un derecho es válida si omite la protección

de algún otro derecho, es decir no se puede violar un derecho con la excusa de garantizar otro.

La doctrina de la protección integral del Comité de Derechos del Niño. Observación General N.º 5 (2003), establece el parámetro conforme al cual deben regir la actuación de las autoridades y, por tanto, cualquier política o programa que afecte a NNA, la cual se soporta en cuatro pilares:

a) Principio del interés superior de la infancia.

b) Derecho de NNA a participar.

c) Corresponsabilidad del Estado y las instituciones.

d) Derechos a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.

iv. ENFOQUE DIFERENCIAL

El enfoque diferencial tiene un doble significado: por un lado, es un método de análisis y también una guía para la acción. En el primer caso, emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico. En el segundo caso, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección a los derechos de la población. (Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas por los Derechos Humanos).

El enfoque diferencial y especializado aprovecha ricas construcciones teóricas para reiterar y ampliar a otros grupos lo postulado por ellas, e insistir en la propuesta de aquellas personas que son excluidas debido a su condición o sus circunstancias.

En México, el enfoque diferencial encuentra su referente en la Ley General de Víctimas (LGV). En concreto, el artículo 5 de la LGV reconoce la existencia de grupos que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad y exige que las políticas respondan a las necesidades de los mismos y, al efecto, menciona a: niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, jóvenes, mujeres, quienes

pertenecen al grupo LGBTTTIQA, siendo conveniente incluir a los colectivos *queer* y a las personas pansexuales y asexuales, las personas con discapacidad, las que pertenecen a pueblos o comunidades indígenas, quienes defienden derechos humanos, quienes son periodistas y las personas que viven desplazadas.

v. ENFOQUE DE INTERSECCIONALIDAD

Es una metodología, teoría o enfoque que percibe las identidades sociales como una intersección única de varias categorías biológicas, sociales y culturales como el género, la etnia, la raza, la clase, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la edad, la nacionalidad y otros ejes de identidad, que permite dimensionar que los mismos interaccionan en la vida de una persona en múltiples y simultáneos niveles.

La interseccionalidad plantea que las oportunidades y la realización de los derechos de las personas dependen de la forma en que estas múltiples identidades interactúan entre sí, en un contexto específico, es decir, interseccionan.

Por medio del enfoque interseccional se sitúa como eje nodal el análisis las discriminaciones debido a que estas son una construcción social. En este punto, la intersección de diferentes particularidades o características puede generar discriminación y efectos negativos, pero también, en ocasiones, privilegios o ventajas en la persona. Ello deriva de la interpretación de cada sociedad que permita privilegiar o privar de derechos a ciertas personas, grupos o colectividades.

vi. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

El enfoque de derechos humanos obliga también a considerar los derechos de igualdad y no discriminación lo que obliga a entender que ambos derechos humanos están reconocidos, a su vez, como principios generales del derecho, reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). En este tenor, merece señalarse el artículo primero que establece que:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En similares términos cabe citar el artículo cuarto, en su párrafo 1, cuando establece: *"El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia."*

De conformidad con este principio de igualdad, ninguna condición o característica que nos diferencie puede ser concebida como razón de un trato desigual. En consecuencia, si todas las personas nacemos iguales en dignidad, todos y todas merecemos vivir dignamente.

Todavía más, la ley reguladora a nivel federal en materia de discriminación amplía las llamadas "categorías sospechosas" de la discriminación y, al efecto, establece en su artículo 1.III de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación:*

"Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social,

económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo".

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

El enfoque de igualdad tiene también beneficios directos para los propios hombres. Ser un hombre más igualitario supone asumir mayores responsabilidades hacia el cuidado de las demás personas, pero también de uno mismo. También, aumenta la autoestima, favorece el crecimiento personal y la calidad en las relaciones tanto con las mujeres como con otros hombres.

vii. MASCULINIDADES

La transversalización de la perspectiva de género ha permitido la reorganización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de las políticas públicas de manera que sea incluida en todos los niveles y etapas incorporando a quienes adoptan decisiones. Ésta, también, ha permitido reconocer y abordar el enfoque de masculinidades para el involucramiento de los hombres en los modelos de equidad que conlleven a la igualdad sustantiva. Al respecto, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, ECOSOC (1997) definió el concepto de la transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos: "Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros".

La transversalización ha contribuido a desnaturalizar la violencia, –extrapolarla del espacio privado– y analizarla como un problema social. En íntima conexión, ha debido profundizar en el alto número de situaciones que la provocan y, entre otras, la violencia estructural y la violencia simbólica. Ambas tienen un negativo impacto en las mujeres, generando acciones encaminadas a mejorar las condiciones de empoderamiento de estas.

Los tres temas que se analizan en el presente estudio evidencian la necesidad de incorporar a los hombres en un proceso de reflexión y cambio conductual que permita reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, para lo cual es elemental, entre otras, lograr la repartición de las cargas de cuidado y trabajo domésticos, gestar la construcción de paternidades activas, y alcanzar un cambio de mentalidad que permita eliminar que lo femenino o masculino debe estar irremediablemente asociado a unos roles que generan estereotipos y prejuicios de índole negativa, lo que permite y expande múltiples discriminaciones motivadas a través de la misoginia, homofobia, racismo o intolerancia, etcétera.

Para la implementación de políticas públicas con enfoque de masculinidades se necesita pensar en los mecanismos de acción para los hombres. Por una parte, modificar sus actitudes y que se desliguen de estructuras rígidas que les imposibilita aflorar su esencia y les conduzcan ser más responsables, incluyentes y abiertos y, por otra parte, para aquellos que han normalizado la violencia, implementar programas y recursos de carácter reeducativo.

En definitiva, la inclusión del enfoque de masculinidades va a permitir analizar la condición masculina y la forma de relacionarse con la sociedad en su conjunto, –con las mujeres, con otros hombres y deconstruirse a sí mismos– y su proyección de cambio en las distintas esferas en las que socializan, como la familia, los espacios de trabajo o recreo, la comunidad, etcétera, mostrando sus efectos positivos por medio de la cultura de un buen trato, la salud integral, la participación en actividades domésticas o familiares y el rechazo a cualquier manifestación de índoles machista o micro machista.

viii. CRITERIOS DE INTERINSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICA PÚBLICA

El criterio de interinstitucionalidad con relación a las políticas públicas hace referencia a la interacción de instituciones en torno a la formulación, construcción y ejecución colectiva de programas, proyectos y acciones que involucran iniciativas, recursos, potencialidades e intereses compartidos.

Por su parte, atender la perspectiva de política pública requiere una suma de pasos que permitan el cumplimiento de manera adecuada de un problema social para lo cual, necesariamente, se requiere de la interinstitucionalidad, por lo que ambos conceptos se encuentran íntimamente ligados.

V.4 EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Es importante, en primer lugar, conocer el tránsito que ha sufrido la institución familiar desde su interpretación en el pasado siglo hasta llegar al actual concepto de familias; así como qué se entiende por trabajo y, en especial, la característica que todo trabajo tiene que ser decente.

En el primer caso, hay que señalar la nueva concepción de la institución familiar en la que el modelo de familia nuclear ya no es el único aceptado ni las llamadas familias extensas, dando paso a otras como las familias del mismo sexo, las agregadas o reconstruidas, las monoparentales motivadas por diversas circunstancias como las vinculadas a la natalidad (madres solteras), al matrimonio (abandono de familia, separación, divorcio o viudedad), al ordenamiento jurídico (adopción por personas solteras), o a situaciones sociales (hospitalización, emigración, encarcelación, etcétera).

Datos en cualesquiera de los aspectos abordados nos remiten a reconocer que es mayor el número de mujeres que, tras un episodio de los señalados en el anterior párrafo, en su vida quedan en situación de desventaja, por lo que una herramienta necesaria es lograr un mayor involucramiento de los hombres en todo lo que guarda relación con las familias y sus compromisos.

En el segundo tema de abordaje, es necesario que el trabajo, como la propia Organización Internacional del Trabajo (OIT) define, tenga el carácter de decente,

lo que significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo; la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias; mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social; libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres.

Durante la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre 2015, el trabajo decente y los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente –creación de empleo, protección social, derechos en el trabajo y diálogo social– se convirtieron en ejes de referencia para la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, específicamente el Objetivo 8 que insta a promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el pleno empleo productivo y el trabajo decente, y será un ámbito de actuación fundamental para la OIT y sus mandantes.

Al igual que ocurre en los espacios familiares, en los laborales las brechas entre mujeres y hombres son muy opuestas, los cargos de responsabilidad siguen estando, mayormente, en manos de los hombres y la división entre el mundo privado y el público siguen teniendo efectos negativos para el logro de la igualdad sustantiva. De nueva cuenta, el proceso de deconstrucción de los hombres y el análisis del ejercicio del poder que sigue estando en manos de éstos debe ser un punto de encuentro para la reflexión.

En esta sintonía, una excelente herramienta es la conciliación de la vida familiar, laboral y personal en la que se reconozcan las ventajas individuales y sociales que la misma conlleva. Una vía es, sin lugar a duda, la transformación de la hegemonía patriarcal y dominante a otras más integradoras y saludables en el que se destruya en el imaginario ciudadano la creencia de la superioridad de un sexo sobre el otro y se reconozcan las realidades y, por tanto, alternativas a la dualidad entre los géneros que, únicamente, reconoce la existencia de lo femenino y masculino.

En este sentido, a nivel mundial, y en lo que compete al asociacionismo, el movimiento de hombres por la igualdad nació a principios de 1970 en los países

nórdicos con la finalidad de, por una parte, convocar a los mismos para el análisis de temas como la construcción de los géneros, violencias, paternidad, compromisos en la familia y salud sexual y reproductiva y, por otra, constituir grupos de reflexión voluntarios que de manera ocasional o habitual ejercían violencia en sus ámbitos familiares.

Poco después, este proceso analítico tendiente al cambio conductual de los hombres se extiende a otros países del continente europeo y, también, a distintos países de Norteamérica (en especial Canadá y Estados Unidos) y de Sudamérica (los países de cono sur, esencialmente) y a Australia y Nueva Zelanda en Oceanía.

En las dos últimas décadas del pasado siglo y, sobre manera, en los inicios del presente se incidió en el tema, siendo necesario reconocer la labor de visibilización y el trabajo desarrollado por las organizaciones de la sociedad civil que, en muchísimas ocasiones, han abierto el camino para la puesta en marcha de políticas públicas exitosas.

En lo que compete a la normatividad**,** desde la segunda mitad del pasado siglo, surgen los primeros instrumentos internacionales y regionales encaminados a avanzar hacia la igualdad. La creación de los sistemas de Naciones Unidas e Interamericano, al margen del europeo y africano, significó un auge en este sentido.

En lo que compete al Sistema Universal, la promulgación de la Carta de las Naciones Unidas en 1945, la Declaración Universal de los Derechos Humanos o los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y Económicos, Sociales, entre otros y, sobre manera, la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), han supuesto avances progresivos.

En el caso del Sistema Interamericano, destacan la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADDH), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), por citar algunos, pero de

manera especial la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, han propiciado mejoras encaminadas al logro de la igualdad entre mujeres y hombres. Aun así, el trabajo específico con hombres generadores de violencia u otras medidas tendientes a la deconstrucción no se contemplaban.

Por el interés de ambas convenciones en el aterrizaje de la presente investigación, (CEDAW y Belém do Pará) se aportan algunos datos respecto a las mismas. Al efecto, la CEDAW se aprobó el 18 de diciembre de 1979 y el Estado Mexicano ratificó la Convención el 23 de marzo de 1981. En lo que compete a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará, fue adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en su vigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones, del 9 de junio de 1994, en Belém do Pará, Brasil y cuya entrada en vigor de acuerdo con el artículo 21 fue el 5 de marzo de 1995. En el caso concreto de México, la citada Convención entró en vigor el 12 de noviembre de 1998.

En sintonía, la celebración de diferentes cumbres, convenciones y conferencias mundiales, tanto las auspiciadas por la Organización de las Naciones Unidas, como por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) también han generado compromisos que, si bien no son vinculantes, han avanzado para el logro de la igualdad sustantiva. De manera constante, la participación de México se ha hecho presente. En todas ellas, los movimientos de mujeres y grupos feministas han centrado sus acciones en la transformación de las diferentes realidades de exclusión, rezago, discriminación y violencias diversas que las mujeres sufren en todas partes del mundo, bajo el cuestionamiento y crítica a la ideología patriarcal lo que ha permitido el inicio de trabajos con hombres, instar reflexiones críticas sobre las prácticas del ser hombre a partir de miradas alternas sobre las positivas masculinidades que contribuyan a la transformación y camino de la sociedad para el logro de la igualdad sustantiva.

Los resultados de estas Conferencias y reuniones han aportado información que permite acreditar que las mujeres se encuentran en situaciones de inferioridad en todos los ejes de la vida y, por supuesto, en los espacios de trabajo donde los horarios son más extensos, tanto en aquellos que poseen o no el carácter retribuido, como se evidencia en la gráfica que continuación se enlista.

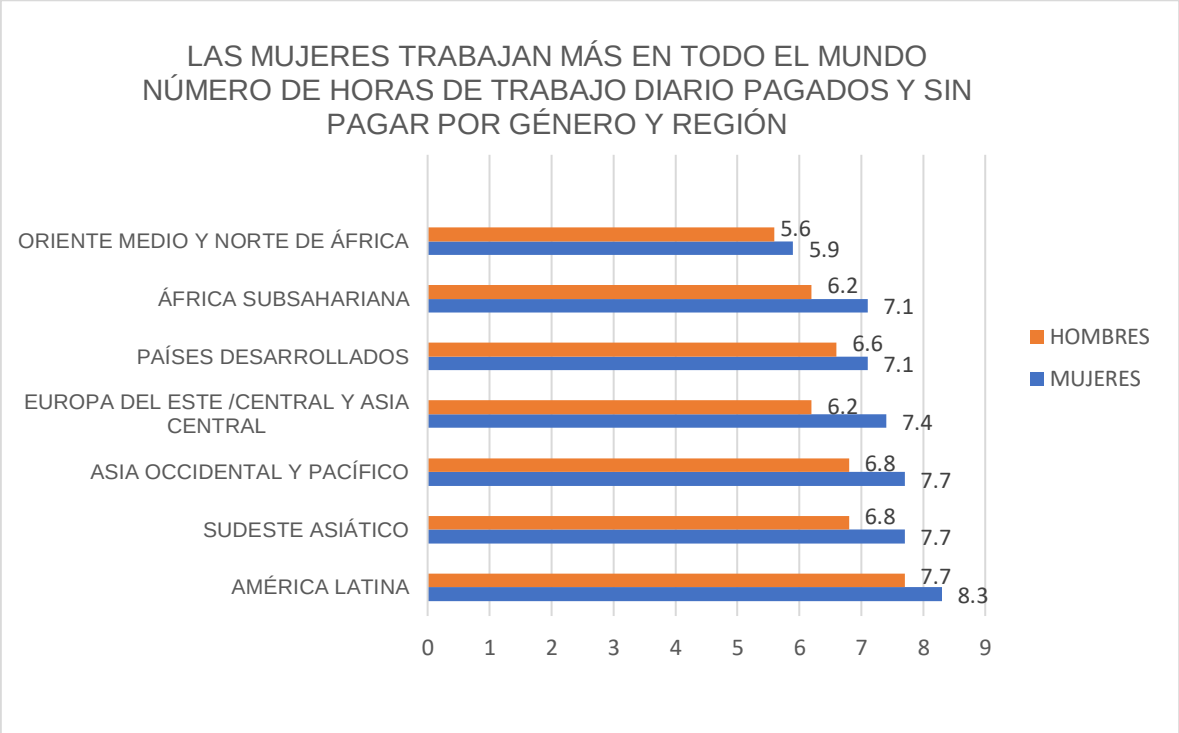

V.5 LA SITUACIÓN EN MÉXICO

Las investigaciones y experiencias relacionadas en México han realizado tímidos esfuerzos por medio de planes, políticas, programas y leyes para lograr que tanto a hombres como a mujeres se les permita el desempeño de cargos y labores que antes se catalogaban femeninas, pero no es así en términos de igualdad de trato, oportunidades y acceso. De cualquier manera, siguen siendo escasos los diseños de estrategias para el involucramiento específico de los hombres en modelos para la equidad de género, tendientes a eliminar que las profesiones sean exclusivas para hombres o exclusivas para mujeres.

Ejemplo de ello lo encontramos en la férrea asignación de profesiones relacionadas con el raciocinio, la ciencia o la tecnología a los hombres y, por el contrario, la atribución a las mujeres para profesiones vinculadas con la belleza, los cuidados o la niñez. Por supuesto, ello genera una cadena de roles que derivan en estereotipos y consecuentemente, en prejuicios.

En nuestro país, si bien se ha disminuido tímidamente, aún persisten profesiones con tinte muy marcado respecto a ser consideradas femeninas o masculinas. Una vía para avanzar para que los estudios y profesiones no tengan género es, sin lugar a duda, la adopción de masculinidades novedosas y ventajosas.

Al margen de la feminización y masculinización de los trabajos, existe una diferenciación en cuanto a si éstos se llevan a cabo en empresas privadas o públicas, destacando que las mujeres tienen mayor presencia en las empresas privadas, mientras que en las públicas es mayor el número de hombres que prestan en ellas sus servicios tal como se muestra en la Gráfica 2.

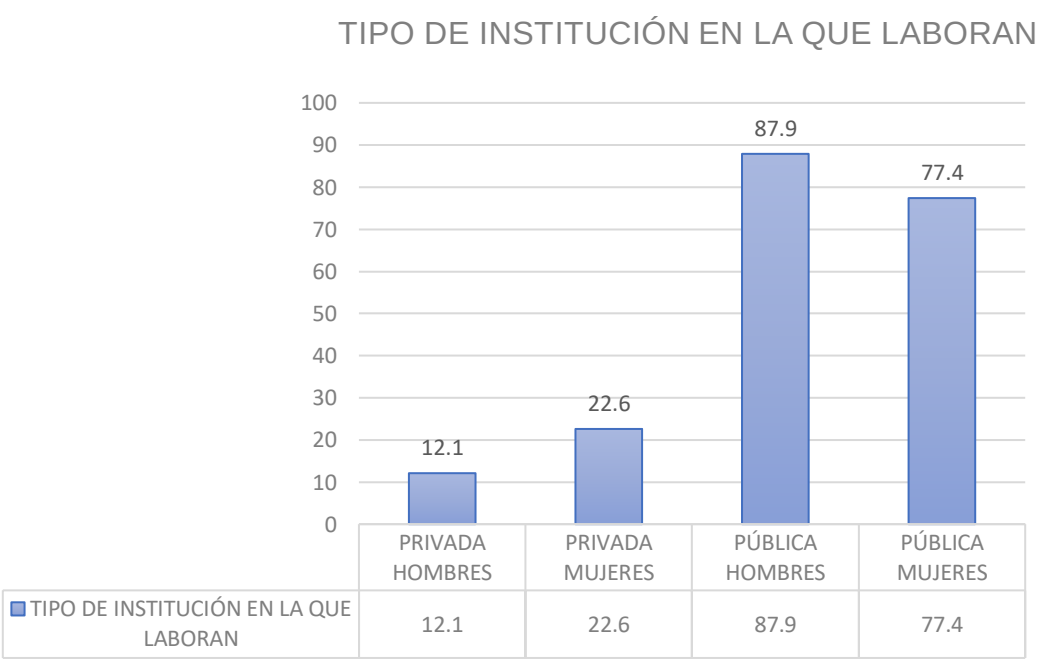

FUENTE: departamento de investigación en merca2.0

VI. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La hipótesis sobre la cual se deriva el análisis de la presente investigación se plantea a partir de los condicionantes que se han desarrollado y han originado la feminización y masculinización de actividades dentro de los diferentes ámbitos públicos y privados y que afectan la interacción entre mujeres y hombres.

Por un lado, se reconoce la existencia de una masculinidad hegemónica la cual ha dificultado que las mujeres compartan un rol primario con los hombres llevándolas a enfrentar discriminación y marginación sistemática basadas únicamente en la concepción machista sobre la cual se estructuran actitudes y pensamientos y en la dificultad o incluso la negativa de modificar dicho comportamiento.

Asimismo, se identifica una tendencia en cuanto a la distinción o categorización de actividades que han impedido el involucramiento de los hombres en roles que históricamente se asignan al género femenino y que por consiguiente han limitado y condicionado el proceso de cambio en la sociedad.

A partir de la problemática presentada en una sección anterior de este estudio se propone como hipótesis de investigación que la poca efectividad de las políticas públicas en promover y alcanzar la igualdad sustantiva se asocia a las limitadas herramientas normativas, técnicas y metodológicas adoptadas y aplicadas desde el gobierno y que, por consiguiente, los efectos en las relaciones entre mujeres y hombres en las esferas públicas y privadas no han logrado el cambio estructural deseado a nivel cultural, político, económico y social en beneficio de una sociedad incluyente.

Es decir que, debido a una concepción limitada de la problemática de desigualdad y discriminación por razón de género, no ha sido posible generar un cambio en las actitudes y comportamientos de la sociedad, ni generar mecanismos que vayan permeando en los diferentes niveles de las esferas públicas y privadas que

permitan convertirlo en un elemento intrínseco a las personas y que se mantenga vigente en las nuevas generaciones no ha sido posible debido a una concepción limitada de la problemática de desigualdad y discriminación en razón de género.

VII. PRUEBAS EMPÍRICAS O CUALITATIVAS DE LA HIPÓTESIS

Los datos empíricos avalan la estrecha asociación entre los conceptos abordados, cuyo fundamento lo encontramos en la visión androcéntrica del mundo en el que lo masculino ha tenido una serie de privilegios y ventajas, sin poner en duda las exigencias que a los hombres se les asignó.

Los datos que a continuación se señalan en la Tabla 1 permiten detectar el porcentaje de mujeres y hombres distribuidos en el rango de población económicamente activa o no. Se percibe el mayor número de hombres en el marcado laboral activo, siendo poco significativo el incremento de mujeres u hombres en el periodo 2005-2018. A tal fin, se muestra un comparativo respecto a la labor que realizan hombres y mujeres entre los años 2005 a 2018, donde se observa una reducción en la brecha de género, consecuencia de una mayor incorporación de las mujeres en el mercado laboral, rompiendo de manera parcial y transitoria con la dicotomía entre el mundo doméstico y el espacio extra doméstico. Se detecta el aumento de mujeres en el mercado económicamente activo de manera progresiva, en contraposición para el caso de los hombres, en los que tanto la actividad económica como aquella que tiene el rango de inactividad no sufre variaciones significativas.

Tabla 1. POBLACIÓN DE 15 Y MAS AÑOS DE EDAD SEGÚN SEXO Y CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Serie anual de 2005-2018

		POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS							
AÑO	MILES	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	POBLACIÓN NO ECONÓMICA-MENTE ACTIVA	MILES	MUJERES ECONÓMICA-MENTE ACTIVAS	MUJERES NO ECONÓMICA-MENTE ACTIVA	MILES	HOMBRES ECONÓMICA-MENTE ACTIVOS	HOMBRES NO ECONÓMICA-MENTE ACTIVOS
2005	**73331**	**58.9**	**41.1**	**3911**	**40.6**	**59.4**	**3421**	**79.8**	**20.2**

				5			6		
2006	74565	59.8	40.2	39829	41.6	58.4	34735	80.7	19.3
2007	76040	59.9	40.1	40569	42.2	57.8	35472	80.2	19.8
2008	77712	60.4	39.6	41273	42.8	57.2	36438	80.3	19.7
2009	79956	59.3	40.7	42105	42	58	37851	78.7	21.3
2010	81491	60.3	39.7	42858	43.1	56.9	38633	79.3	20.7
2011	82994	59.6	40.4	43501	42.6	57.4	39493	78.3	21.7
2012	84569	60.9	39.1	44476	44.4	55.6	40093	79.2	20.8
2013	85764	60.5	39.5	45146	44.2	55.8	40618	78.6	21.4
2014	86588	59.9	40.1	45427	43.3	56.7	41161	78.2	21.8
2015	88192	59.7	40.3	46258	43.1	56.9	41934	77.9	22.1
2016	89775	59.6	40.4	47147	43.4	56.6	42629	77.6	22.4
2017	91119	59.3	40.7	48031	42.9	57.1	43088	77.6	22.4
2018	93068	59.8	40.2	48854	43.7	56.3	44214	77.5	22.5

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupacion y Empleo. Tabulados Basicos. (www.inegi.org.mx) 20 de Agosto del 2018

Información correspondiente al segundo trimestre de cada año

VII.1 TRABAJO DOMÉSTICO Y CORRESPONSABILIDAD EN EL HOGAR

El concepto de trabajo doméstico considera dos vertientes: el trabajo no remunerado y el remunerado, en ambos casos la brecha motivada por sexo y género es notoria puesto que, en ambos supuestos, especialmente en el primero, está presente la invisibilidad y la falta de reconocimiento social, a lo que se suma la falta de conciencia y la reproducción de roles y estereotipos, estando presentes los efectos nocivos de la masculinidad hegemónica.

En gran parte del mundo –México no es la excepción–, las desigualdades arrojan datos que muestran que las brechas de género son muy significativas y la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidados queda a cargo de las mujeres, lo que imposibilita el empoderamiento económico de las mismas y el avance para lograr la igualdad de género.

De conformidad con estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, (2015), a propósito de la celebración los días 22 de julio del "Día Internacional del Trabajo Doméstico" cuyo origen se ubica en los resolutivos del Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe de 1992, en nuestro país:

- En México, 85 de cada 100 personas de 12 años o más dedican tiempo a realizar alguna actividad de trabajo doméstico en los hogares.
- De las personas que realizaron alguna actividad doméstica, seis de cada 10 (58.8%) son mujeres.
- A partir de los 25 años de edad, las mujeres dedican más de 20 horas en promedio a la semana a los quehaceres del hogar.
- De la población ocupada, cinco de cada 100 (4.7%) son trabajadores domésticos remunerados.
- El trabajo doméstico remunerado es realizado primordialmente por mujeres, 95 de cada 100 empleados en esta actividad son mujeres.
- De la población ocupada en trabajo doméstico, 34.5% de las mujeres y 16.3% de los hombres tienen ingresos de un salario mínimo o menos.

Ahora bien, la participación de hombres y mujeres es diferencial según las actividades desarrolladas; las mujeres dedican más tiempo al cuidado de otros miembros de la familia (20.1 horas a la semana) y a la preparación de alimentos (13.7 horas); mientras que la única actividad donde los hombres dedican más horas que las mujeres es el mantenimiento y mejoras a la vivienda, 1.9 horas.

En este orden de ideas, en México, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo 2014 (Gráfica 3), el promedio de horas a la semana dedicadas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en la población de 12 años y más es de 33.4 horas; el promedio es más alto para las mujeres 47.9 horas, que el de los hombres, 16.5 horas a la semana.

GRÁFICA 3. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PROMEDIO SEMANAL DE HORAS DEDICADAS AL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADOS POR SEXO 2014

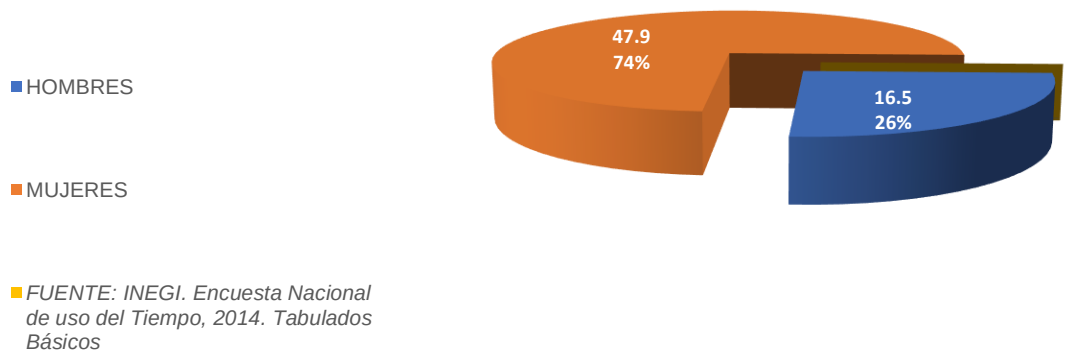

En México, Ana Karen García Padilla afirma que, en el año 2017, el trabajo doméstico no remunerado –que incluye la atención de niños, niñas y personas adultas mayores, actividades de alimentación y limpieza o reparaciones del hogar– fue equivalente a 23.3% del PIB. En términos monetarios ascendió a 5.1 billones de pesos, según cifras del INEGI, y, aunque tiene un valor de mercado, las personas que lo realizan no reciben una retribución monetaria a cambio. Este trabajo lo hacen mayoritariamente mujeres, quienes trabajan 8 horas en estas actividades por cada 2 de los hombres. Del valor total del trabajo no remunerado, las mujeres representaron 75% y los hombres, el resto.

En definitiva, el perjudicial impacto de una educación sexista y los estragos de la masculinidad patriarcal permiten que a la fecha sigue existiendo en parte del

imaginario colectivo que “ayudar” o “apoyar” significa ejercer una corresponsabilidad en el espacio doméstico.

Esto y otras circunstancias, como la habitualidad que en caso de divorcio sean las madres quienes quedan al cuidado de las hijas e hijos o el mayor número de familias monoparentales encabezadas por mujeres, aumentan las desventajas que padecen y la necesidad de, con o sin convivencia estable, establecer pautas que conlleven corresponsabilidad.

VII.2 PATERNIDADES PROPOSITIVAS

La rigidez de la masculinidad dominante que durante siglos ha imperado en prácticamente la totalidad del mundo exige una serie de requisitos para los hombres que impide que puedan expresar sus sentimientos con relación a sus hijas e hijos.

Ello, de manera frecuente, ha generado que los varones no se inmiscuyan en ámbitos relacionados con la crianza y, particularmente, en torno al desarrollo socioafectivo de niños y niñas. Algunos hombres consideran que proveer económicamente a sus hijos e hijas ya es requisito para considerarse “buenos padres”.

Los estudios y experiencias realizadas en las últimas décadas justifican el impacto en la vida adulta respecto a la relación con el padre o, en su defecto, la carencia de ella. Para ello, es de suma importancia distribuir de modo más equitativo las responsabilidades familiares a fin de aliviar la tarea para ambos y permitir una mayor posibilidad de desarrollo en otros ámbitos para las dos partes.

Ello permite entender que los logros acaecidos por las mujeres para insertarse en el mundo público obligan a los hombres incluirse en el mundo privado y, dentro de éste, en el mundo de los afectos y de expresiones de cariño y ternura. Ser un padre activo supone una forma de paternidad donde la presencia no está sujeta al cumplimiento de un rol predefinido de género, sino que implica hacerse parte de las más diversas acciones de crianza donde se espera que, a través del compartir

lo cotidiano y los afectos con encuentros y desencuentros, se teja un vínculo que nutra tanto al hijo o hija como a la pareja de padre y madre, aún en las familias en las que los progenitores no convivan en el mismo domicilio.

Pese a la reticencia de muchos hombres para convertirse en padres propositivos por considerar en su imaginario que son actividades “femeninas”, existen herramientas que pueden permitir involucrarlos en las tareas paternales como son:

i) Desarrollar habilidades, conductas y actitudes positivas hacia la incorporación del padre en la crianza de sus hijos e hijas.
ii) Potenciar el derecho de los hombres a participar en la crianza de sus hijas e hijos.
iii) Fortalecer su rol socializador y formador de niños y niñas y que adquieran compromisos respecto a la promoción y difusión entre otros padres de las ventajas que conlleva la paternidad activa,
iv) Compartir experiencias y conocimientos con relación a su propia vivencia de paternidad y,
v) Reflexionar y desarrollar aquellos recursos personales, familiares y comunitarios permitan promover la paternidad activa

Tanto la corresponsabilidad en el hogar como el ejercicio de paternidades activas necesitan de un sustento normativo que reconozca y regule las mismas. Al efecto, la *Convención de los Derechos de los Niños* publicada en 1989 señala en su artículo 18 que “los Estados miembros deben velar porque ambos padres sean igualmente responsables del cuidado del niño y niña, lo que implica que el acercamiento del padre a la crianza no es sólo materia del trabajo comunitario, sino también, un desafío para quienes deben diseñar políticas que afectan a la familia y a cada uno de sus miembros”. Al efecto, el citado artículo expresamente señala que:

1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad

primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.

En esta sintonía, también es necesario que las distintas legislaciones incluyan el derecho a la paternidad. Muchos reconocen ese derecho de manera amplia, pero, por el contrario, aún resta que muchos países lo incorporen en sus respectivas legislaciones, como se muestra en la Gráfica 4.

CREACIÓN PROPIA FUENTE DATOS OIT

En cuanto a los países que reconocen un mayor número de días para la concesión de licencias de paternidad totalmente retribuidas destaca, en Europa, Noruega con 112 días de disfrute por lo que es el país que mayor periodo de tiempo concede, seguidos de Eslovenia e Islandia con 90 días cada uno y Suecia con 70 días. Merece una mención especial el caso de Francia al ser el país con un permiso reconocido más amplio, de siete meses, aunque solo lo utilizan un 4% de los padres, porque solo las dos primeras semanas están remuneradas.

Para el caso de Asia, Filipinas con siete semanas y Myanmar con seis semanas son los países donde más días se conceden para el permiso de paternidad. En el caso Corea del Sur y Japón, si bien es mayor el número de días que se conceden de permiso para los varones trabajadores (52.6 y 52 semanas, respectivamente), durante este tiempo solo reciben un porcentaje de su sueldo (30% para el caso de Corea del Sur y 58.4% en Japón).

En Oceanía, los países que más días ofrecen son Australia y Nueva Zelanda, ambos con 14 días de permiso para los padres.

Para el caso de América el Norte, en Canadá el padre puede disfrutar de 35 semanas de permiso, mientras que en Estados Unidos la situación es particular puesto que la legislación estadounidense sólo protege el puesto de trabajo a los trabajadores durante 12 semanas tras tener un hijo, y esto sólo sucede en las empresas de más de 50 trabajadores y sin que se perciba salario alguno, siendo las propias empresas las que otorgan bajas remuneradas, sin embargo, menos de 20% de los empleadores en Estados Unidos ofrecen la licencia de paternidad con goce de sueldo.

En Centro y Sudamérica, Venezuela otorga 14 días de permiso por paternidad, seguidos de Ecuador con diez días, Colombia con ocho, Brasil y Chile con cinco días y Perú con cuatro días. Es de resaltar algunos países que no otorgan ningún día como Honduras, Nicaragua y Panamá.

En México, con idénticos días que Brasil y Chile, el artículo 132 fracción XXVII Bis. de la Ley Federal del Trabajo (LFT), señala que se debe "Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante". Pese a ser un avance reciente considerando que la adicción de dicha fracción en la LFT se publicó en el DOF de 30 de noviembre de 2012, puede ser considerado mínimo en comparación con otros países de la Región, y de otros continentes. Al respecto, de acuerdo con un análisis de Early Institute, para el caso concreto de México, de los 2.3 millones de infantes que nacen cada año, sólo 600 mil madres tienen acceso a licencia de maternidad; sin embargo, el número de permisos por paternidad se desconoce, debido a que está a cargo del patrón y la estadística no es registrada por instituciones de seguridad social.

La diferencia en cuanto a los días del permiso de paternidad en los distintos países, así como la falta de ese reconocimiento en otros, se puede encontrar en variables que intervienen en el mapeo y configuración de si el número de días

concedidos o la ausencia de éstos propiciará relaciones más igualitarias. Entre ellas, cabe citar la propia duración que establece el tiempo de cuidado directo y el tiempo de ausencia del trabajo; la remuneración y la transferibilidad o no de los días de permiso con el otro cónyuge. En este último punto, existen criterios diferenciados que replantean si el dejar a la libre elección de ambos progenitores la distribución de los días de permiso es una excelente planeación dirigida a establecer una política de igualdad o, en cambio, si el periodo de transferibilidad es muy grande, pueda acabar en un proceso de acumulación al permiso de maternidad de las mujeres, cuyo resultado sería que se encontrarían durante más tiempo alejadas del mercado laboral y mayor desigualdad. Por tanto, una buena opción para el diseño de permisos igualitarios que permitan a ambos desarrollar una vida familiar, laboral y personal es que no se permitan que los días de cada permiso puedan ser transferidos, si no que cada permiso de paternidad y maternidad tenga su duración y su remuneración.

VII.3 INCIDENCIA DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN LOS ESTUDIOS Y ACTIVIDADES RETRIBUIDAS.

VII.3. a. Estereotipos en los estudios y espacios laborales

Existe una construcción precoz de estereotipos, ya que los roles se enseñan a niños y niñas desde una edad muy temprana. Desde que nacen, se les asigna un género y se encuentran inmersos en un aprendizaje que les remite a entender y normalizar que la existencia de diferencias biológicas determina las diferencias psicológicas y de comportamiento y durante el proceso de aprendizaje sufren fuertes presiones para ajustarse al rol de género que les ha sido asignado, de ahí la dificultad para evitar la perpetuación de los tradicionales estereotipos de género.

Los resultados de encuestas realizadas (Martínez Reina y Vélez Cea, 2009: 137), muestran que hay una actitud positiva creciente sobre los estereotipos de género en los juguetes. A medida que los niños y las niñas tienen más edad las respuestas de valor neutro aumentan, disminuyendo en la misma proporción las

respuestas masculinas. No obstante, todos los sujetos de la muestra mantuvieron una alta actitud estereotipada hacia los juguetes tradicionalmente asociados con el género femenino.

Los seres humanos, durante la infancia, reciben la aprobación social cuando realizan actividades propias de su sexo, y se les corrige en sus preferencias, cuando éstas no coinciden con los estereotipos tradicionales. En esta etapa de la infancia las personas interiorizan progresivamente las normas de conducta propias de su género, para poder actuar conforme a ellas.

Los primeros años de vida de una persona son constitutivos a nivel biológico, cognitivo, social, emocional y psicológico. En esa etapa se construyen nuestros esquemas y estructuras a través de los cuales miramos el mundo. Tanto el sexismo como la igualdad se aprenden desde la infancia.

La educación es una de las vías para cuestionar los mandatos sociales y roles de género. Educar sin estereotipos de género es promover una mirada crítica, enseñar a elegir de acuerdo a criterios y deseos propios, saber que los medios de comunicación y el mercado nos van a ofrecer sistemáticamente, de manera dicotómica, productos para niños o niñas, pero aun así podemos detenernos y pensar en lo que realmente deseamos.

Desde la educación y la cultura se van retransmitiendo violencia simbólica, discriminaciones de toda índole y reproducción de roles a través de las familias, las escuelas, los medios de comunicación, el lenguaje sexista, los usos y costumbres, la legislación, el propio Estado, las instituciones, etcétera, que se van moldeando desde el nacimiento a hombres y mujeres en base a unos estereotipos que señalan como atributos inherentes a los hombres características como la sabiduría, la fortaleza, el poder y la autonomía, entre otros rasgos, y para las mujeres establecen rasgos relacionados con la sumisión y la dependencia, producto de las construcciones sociales.

Un claro ejemplo se encuentra en los estudios, profesiones y actividades laborales, que ha imposibilitado un escenario con más alcance que permita a los

hombres su inclusión en cotos tradicionalmente considerados femeninos. Para el logro de ese avance no se pueden olvidar los distintos mecanismos que lo obstaculizan, como lo son los prejuicios sociales y las reticencias al cambio, las distintas discriminaciones y, en definitiva, los efectos nocivos de la cultura patriarcal y machista. Sin lugar a duda, este se refleja en quienes realizan trabajos públicos y en las esferas privadas, prevaleciendo para cierto sector de la sociedad la etiquetación de actitudes, gestos y hasta los colores, mal entendiendo, pero considerándolo pertinente que el rosa sea relacionado con las mujeres y, por el contrario, el azul sea territorio exclusivo de los hombres.

Otro dato que se observa es como la feminización y masculinización de los trabajos desarrollados en el entorno público marcan notorias diferencias en cuanto a la participación de mujeres y hombres.

GRÁFICA 5.MUJERES Y HOMBRES OCUPADAS (OS) SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2018

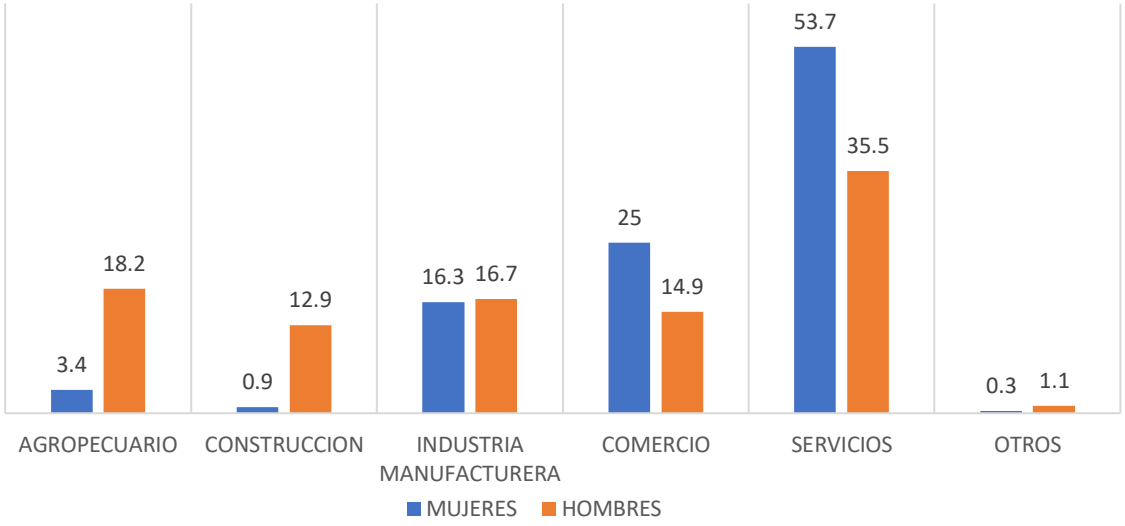

FUENTE: INEGI. Encuenta Nacional de Ocupación y Empleo . Tabulados Básicos . en www.inegi.org.mx (20 de Agosto del 2018)

Pese a la paulatina inclusión de las mujeres en los ámbitos laborales retribuidos, en aquellas actividades históricamente consideradas masculinas la presencia de hombres continúa siendo mayor, a diferencia de las actividades catalogadas de femeninas en las que la participación de las mujeres es superior.

VII.3. b. El caso específico de las y los trabajadores del hogar

Como remarca Cebollada Gay (2017), de acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación se utiliza en este trabajo el término “trabajo del hogar” por dos razones: en primer lugar, es una reivindicación que las personas trabajadoras del hogar han hecho en México y, en segundo lugar, porque el término trabajo doméstico, utilizado a nivel internacional, tiene una carga negativa o valoración despectiva en nuestro país.

La Conferencia Internacional del Trabajo incluyó en el año 2011 una nota relacionada con el texto en español del Convenio 189, sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la que señala: “Tomando en cuenta la diversidad de la terminología legal utilizada en español por parte de los Miembros, la Conferencia considera que para los propósitos del presente Convenio el término trabajadora o trabajador del hogar es sinónimo de trabajadora o trabajador doméstico”. Por tanto, el término trabajo del hogar no contradice lo establecido por la OIT. Si bien, existen normas y disposiciones legales que a la fecha siguen denominándolo trabajo doméstico.

En el entorno internacional, la Convención de las Naciones Unidas sobre el trabajo decente de los trabajadores domésticos de 2011, que originó la firma del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su artículo 1 define literalmente que:

> *A los fines del presente Convenio:*
>
> *(a) la expresión trabajo doméstico designa el trabajo realizado en un hogar u hogares o para los mismos;*

(b) la expresión trabajador doméstico designa a toda persona, de género femenino o género masculino, que realiza un trabajo doméstico en el marco de una relación de trabajo;

(c) una persona que realice trabajo doméstico únicamente de forma ocasional o esporádica, sin que este trabajo sea una ocupación profesional, no se considera trabajador doméstico.

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI (2010) en la encuesta Perfil sociodemográfico de los trabajadores domésticos remunerados en México define a las personas trabajadoras del hogar como “toda persona que realiza el aseo de casas; cuida o acompaña a personas mayores, niños, enfermos o a quienes tienen algún tipo de discapacidad; prepara comida, lava y plancha ropa; es chofer particular para los integrantes de un hogar o vivienda, siempre y cuando su actividad se efectúe en el marco de una relación de empleo”.

En términos generales, el trabajo del hogar es aquel que se realiza en el ámbito doméstico bajo una relación laboral remunerada. En México, el reconocimiento de esta actividad laboral es reciente y la brecha en este trabajo por sexo es igualmente notoria.

Sobre el trabajo del hogar, diversos organismos, en especial la OIT, han profundizado sobe las distintas categorías y características sociodemográficas como la edad, formación, sexo, estado civil, número de hijos/as, nivel económico, etcétera. Al efecto, en México también se han producido avances que permiten detectar aspectos concretos para quienes realizan trabajos del hogar.

Gráfica 6. POBLACIÓN OCUPADA EN EL TRABAJO DEL HOGAR REMUNERADO Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO SEGÚN TIPO DE OCUPACIÓN

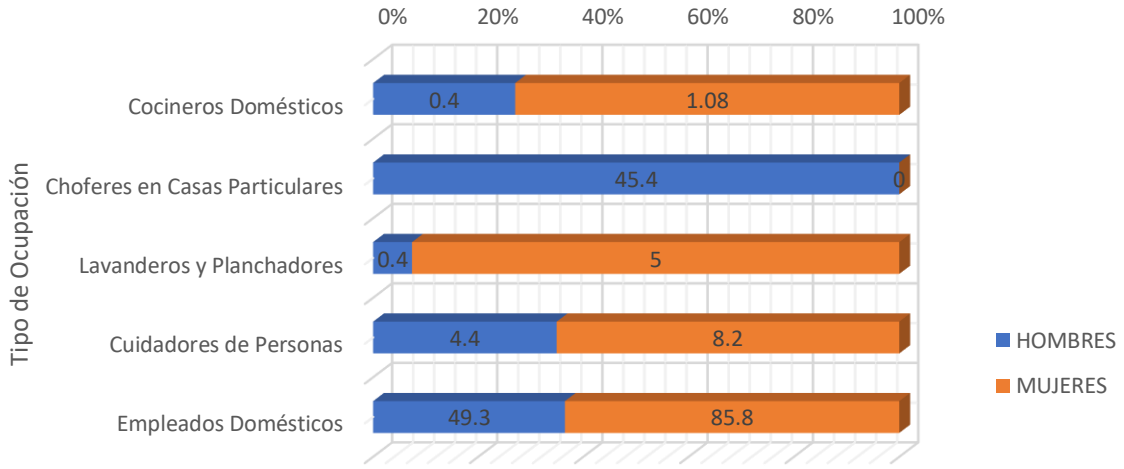

	Empleados Domésticos	Cuidadores de Personas	Lavanderos y Planchadores	Choferes en Casas Particulares	Cocineros Domésticos
HOMBRES	49.3	4.4	0.4	45.4	0.4
MUJERES	85.8	8.2	5	0	1.08

Fuente: INEGI. Estadísctica a Propósito del Día Internancional del Tabajador Domestico, Primer Trimestre, 2015.

Los datos incorporados en la gráfica muestran que los trabajos del hogar remunerados que corresponden a labores tradicionalmente asignadas como “femeninas” siguen siendo, en su mayoría, poco elegidos por los hombres. Es casi imperceptible el porcentaje de hombres que realizan este tipo de actividades, salvo las que tiene un tinte históricamente considerado como “masculino”, como se observa en la gráfica 6, es decir, la de chofer en casa particular en donde el porcentaje descrito para la mujer es de cero.

Para el caso de las personas trabajadoras del hogar existe un rasgo común que fomenta discriminación que es la escasa valoración de las tareas del hogar al requerir bajos niveles de educación y, teóricamente, escasez de capacidades especiales. Esta percepción social de poco reconocimiento se traduce en los salarios que son bajos y otras condiciones que imposibilita el pleno reconocimiento de sus derechos, entre otros, los de carácter laboral.

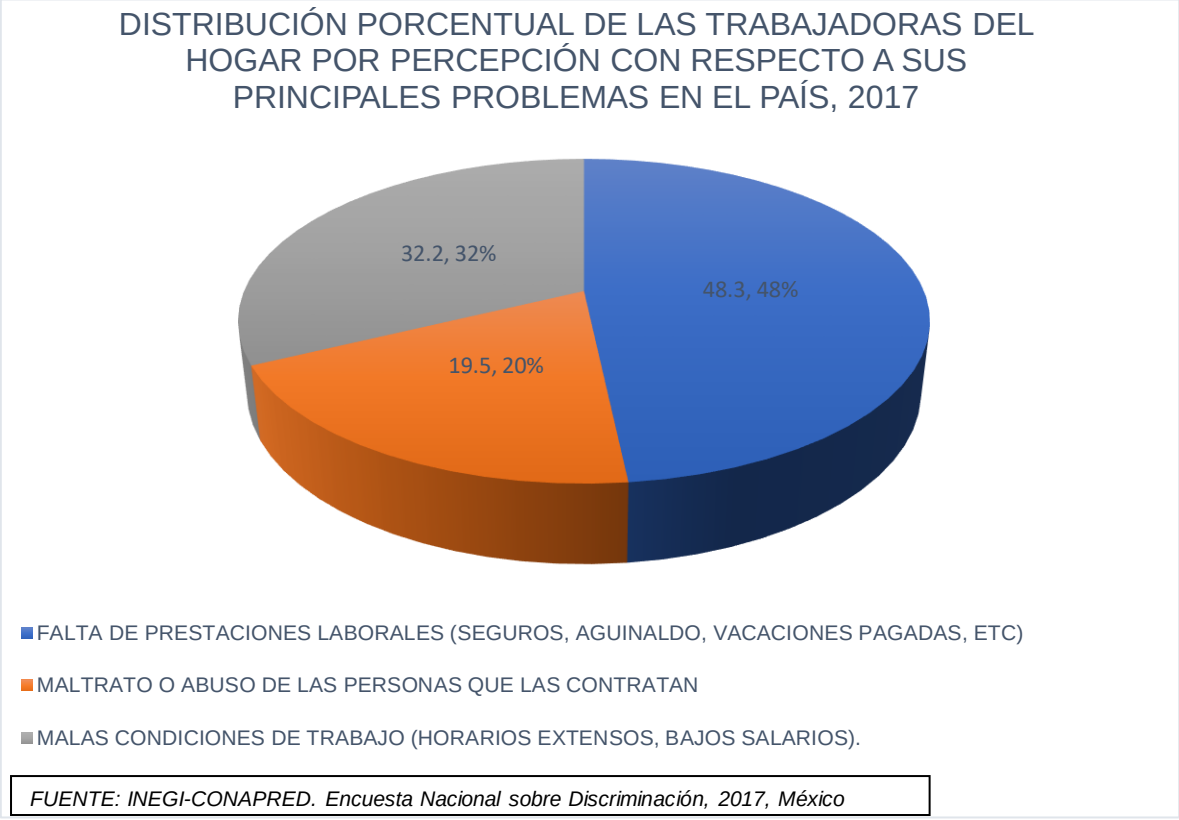

Esta gráfica muestra algunas maneras de discriminar a través de las labores que realizan las y los trabajadoras/es del hogar, entre otras, la ausencia de derechos, los horarios inflexibles –no existiendo concordancia entre derechos y obligaciones para la persona trabajadora–, las condiciones higiénico-sanitarias, la carencia y/o desconocimiento de la normatividad aplicable, donde la mayor parte de quienes sufren este tipo de discriminación laboral son las mujeres ya que ellas conforman la mayor el grueso de esta modalidad laboral.

Otra apreciación interesante se encuentra en la Gráfica 8, respecto a los porcentajes distribuidos por sexo respecto al trabajo remunerado que se realiza en el hogar, dado que las mujeres son quienes reciben menor cantidad. El porcentaje de mujeres con menores ingresos es mayor al de hombres, en especial cuando la retribución es igual o mayor a tres salarios mínimos en la cual la desproporción económica se acentúa.

Gráfica 8. Distribución porcentual de la población ocupada en trabajo del hogar remunerado por sexo según nivel de ingresos 2015

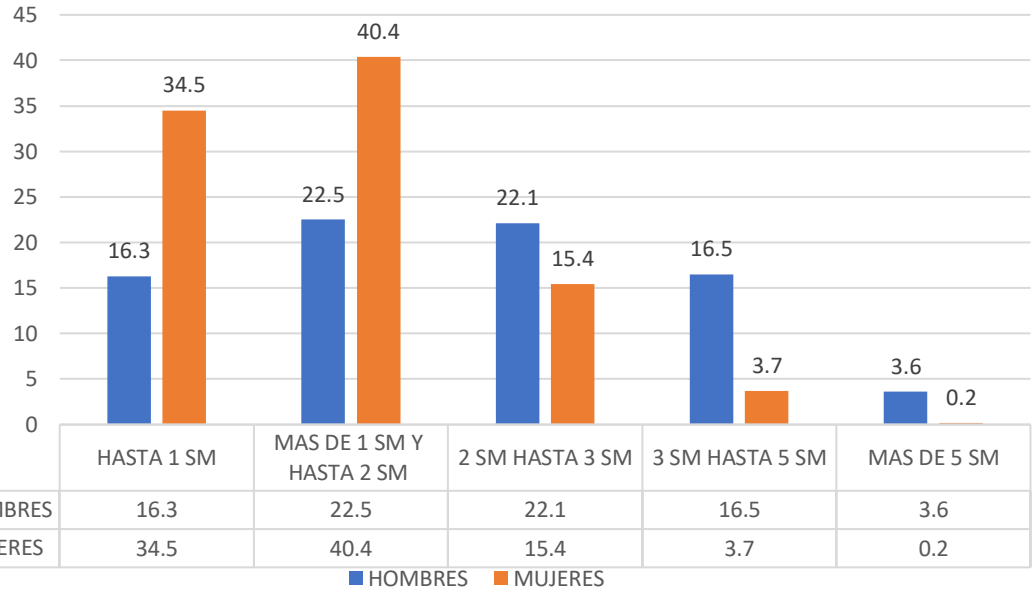

FUENTE: Elaboración propia con datos del INEGI., Estadísticas a Propósito del Dia Internacional del Trabajador Doméstico op. cit.

Datos más recientes aportan que en México, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el primer trimestre de 2017:

- La población de 15 y más años ocupada en trabajo doméstico remunerado en hogares es de 2,480.466 personas, lo que representa 4.8% de la población ocupada para este rango de edad.
- La distribución de los trabajadores domésticos remunerados según tipo de ocupación se concentra mayoritariamente en el grupo de empleados domésticos. Esta categoría incluye a los trabajadores que realizan principalmente quehaceres de limpieza en casas particulares, además de otras actividades complementarias como puede ser lavar o planchar. Este grupo representa a 79.4% del universo de trabajadores domésticos remunerados y suma poco más de 1.9 millones de personas.
- El trabajo doméstico remunerado en México es una actividad primordialmente femenina, ya que 90 de cada 100 ocupados en esta actividad son mujeres. Destaca que, en ocupaciones como empleados domésticos, cuidadores de personas, lavanderos, planchadores y cocineros domésticos la presencia de mujeres se incrementa a más de 93 mujeres de cada 100 trabajadores en estas ocupaciones.
- En contraste, la mayor presencia de hombres se ocupa como choferes, vigilantes, porteros y jardineros, todos en casas particulares, con porcentajes superiores a 94.4% de los ocupados en estas actividades.
- La edad promedio de los trabajadores domésticos es de 42.3 años: 43.9 para hombres y 42.1 para mujeres. Además, muestran que seis de cada 10 de los trabajadores domésticos (57.7% de las mujeres y 57.0% de los hombres), tienen 40 años o más de edad.
- En México 5.8% de los trabajadores domésticos remunerados es analfabeta. Esta condición se presenta mayormente en los varones: 6.4% de los hombres trabajadores domésticos y 5.7% de las mujeres ocupadas en esta actividad son analfabetas.

- Respecto a los niveles de escolaridad de la población ocupada en el trabajo doméstico remunerado, cuatro de cada 10 trabajadores domésticos tienen algún grado de secundaria, 32% solo concluyó la primaria y 20.9% no concluyó los grados de primaria. Solo uno de cada 10 trabajadores domésticos remunerados tiene al menos un año cursado y aprobado en el nivel medio superior o superior.

- Por tipo de ocupación, los trabajadores con mayor nivel de instrucción son los choferes en casas particulares: 39.8% cursó al menos un grado en educación media superior o superior. Los cuidadores de personas también presentan mayores niveles de escolaridad que el resto de los trabajadores domésticos: 22.2% tiene al menos un año aprobado en la educación media superior.

- En caso opuesto, los lavanderos y planchadores domésticos son los trabajadores domésticos con menores niveles de escolaridad: 23.8% tiene un nivel de primaria completa y 43.6% no terminó la educación primaria.

- El trabajador subordinado y remunerado, de acuerdo con la ENOE, es la persona que trabaja para una unidad económica en la que depende de un patrón o un representante de él, a cambio de la cual percibe una retribución económica monetaria. En los trabajadores domésticos la unidad económica se refiere a viviendas particulares. En relación con el trabajo doméstico, la misma encuesta reporta 2 394 125 de personas en esta condición que corresponden a 96.5% del total de ocupados en trabajo doméstico, de los cuales 8.5% son hombres y 91.5% mujeres.

- La disponibilidad de contar con un contrato que formalice la relación laboral es determinante en cuanto a la protección legal de los derechos de los trabajadores, en ese sentido y conforme a los datos de la encuesta, 99 de cada 100 ocupados en esta actividad se encuentran laborando sin contrato escrito.

- De acuerdo con la duración de la jornada laboral, 59.5% de las mujeres

ocupadas en este tipo de actividades cumplen jornadas menores a 40 horas y 38.6% trabaja 40 horas o más a la semana; en tanto que siete de cada 10 hombres en estas ocupaciones labora 40 horas o más a la semana.

- De acuerdo con los ingresos que perciben los ocupados como trabajadores domésticos, la mayoría (76.5%) recibe como ingreso por su trabajo hasta dos salarios mínimos o menos.
- Un elemento clave de la formalización laboral es la seguridad social. Las prestaciones de seguridad social tienen por objeto proteger a los trabajadores de riesgos, atender las necesidades de subsistencia apremiantes de la población y asistirla frente a los imprevistos.
- Respecto a las prestaciones de salud de los trabajadores domésticos subordinados y remunerados, la ENOE refleja que, en el primer trimestre de 2017, siete de cada 10 no cuentan con prestaciones de acceso a instituciones de salud. Por sexo, se observa que 75% de las mujeres se encuentra en esta situación mientras que en los hombres es 58.2 por ciento.
- Sobresale que el porcentaje más alto de trabajadores domésticos que no cuenta con acceso a instituciones de salud se presenta en quienes se ocupan como lavanderos y planchadores domésticos (96.0%), seguidos por los cuidadores de personas (81.7%), y los ocupados como empleados domésticos (73.6 por ciento).

En cuanto a la legislación en México, la Ley Federal del Trabajo (LFT) define en su capítulo XIII, título sexto, las condiciones laborales de las personas que realizan estos trabajos. Recientemente, se modificó el término “trabajo doméstico” por el de “trabajadoras del hogar” (Capítulo XIII Personas Trabajadoras del Hogar Denominación del Capítulo reformada DOF 01-05-2019, 02-07-2019), el cual se puede considerar un avance significativo.

El artículo 331 señala expresamente:

Persona trabajadora del hogar es aquella que de manera remunerada realice actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar en el marco de una relación laboral que no importe para la persona empleadora beneficio económico directo, conforme a las horas diarias o jornadas semanales establecidas en la ley, en cualquiera de las siguientes modalidades:

I. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para una persona empleadora y residan en el domicilio donde realice sus actividades.

II. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para una persona empleadora y que no residan en el domicilio donde realice sus actividades.

III. Personas trabajadoras del hogar que trabajen para diferentes personas empleadoras y que no residan en el domicilio de ninguna de ellas.

Un logro importante se encuentra en la Sentencia emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el caso del Amparo Directo 9/2018, de 5 de diciembre de 2018, cuyos antecedentes se remontan al hecho que, en 2016, una trabajadora del hogar demandó a sus empleadoras, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) diversas prestaciones en la vía laboral. La junta local de la Ciudad de México emitió un laudo en el que sostuvo que la parte patronal no estaba obligada a la inscripción de la trabajadora en el IMSS. Asimismo, absolvió al IMSS y al INFONAVIT de las prestaciones que les fueron reclamadas. Inconforme, la trabajadora promovió un juicio de amparo directo en contra de la referida resolución, del cual conoció la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante el ejercicio de su facultad de atracción. Ante esta pretensión, el tema a debatir era determinar si el hecho de que los patrones no tengan la obligación jurídica de inscribir a las trabajadoras del hogar ante el IMSS constituye un trato discriminatorio, así como una violación al

derecho humano a la seguridad social. (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Trabajadoras del hogar caso amparo directo 9/2018).

Ante este discrepante panorama, y al reconocerse que las mujeres son quienes en mayor medida realizan este tipo de actividades lo que atenta a los derechos humanos de seguridad social, principio de igualdad y trato discriminatorio por razón de género, la Corte consideró que en un plazo no mayor a 18 meses a partir de la implementación de un programa piloto, el IMSS acorde a sus capacidades técnicas, operativas y presupuestales, propusiese al Congreso de la Unión las adecuaciones normativas necesarias para la incorporación formal del nuevo sistema especial de seguridad social para las trabajadoras del hogar en forma gradual y, en ese tenor, en un plazo no mayor a tres años, se logre obtener la seguridad social efectiva, robusta y suficiente a la totalidad de las empleadas domésticas.

En síntesis, se observa que hasta en los trabajos del hogar remunerados que siguen teniendo la consideración de femeninos, la desigualdad se ubica en el lado de las mujeres, existiendo reticencia social e individual a la inclusión de los hombres en este tipo de actividades, y cuando se lleva a cabo la misma, el salario, la jerarquización u otros factores favorece a los varones.

VII.4 POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS MASCULINIDADES

Básicamente, desde el presente siglo han sido varios los avances que se han propiciado a favor de la prevención, atención y sanción de actos relacionados con los hombres.

En el plano de la prevención, cada vez es mayor el número de actividades de sensibilización, capacitación y formación realizados por instituciones de carácter público que ofrecen herramientas para que los hombres transiten de la masculinidad hegemónica a otras más conscientes y ventajosas. Así, a través de los fondos de proyectos nacionales se ha avanzado en este punto. Cabe citar, entre otros, el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva

de Género del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

La creación de las Unidades de Igualdad de Género en secretarías o dependencias de la Administración Pública Federal o Estatales, así como en los poderes legislativo y judicial y en diversas empresas privadas e instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, ha permitido abordar desde el enfoque de género el tema de las masculinidades como herramienta para la construcción de relaciones armoniosas.

En el ámbito privado, progresivamente, se van implementando acciones dirigidas a romper con los estereotipos tradicionalmente aceptados y encontrar nuevas formas de conductas. Un gran impulso se ha producido a raíz de la publicación de la Norma Mexicana, NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, que es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores. En este sentido, son varias las actividades que en las empresas privadas se impulsan para concientizar a los hombres trabajadores de las ventajas de las positivas masculinidades y la reflexión de las distintas violencias ejercidas por hombres.

En el caso de la atención o tratamiento directo, merece especial mención el trabajo que realiza la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, respecto a los grupos de reflexión de hombres. En todos los estados de la República Mexicana son, igualmente, las secretarías de salud estatal quienes realizan esa atención.

En algunas entidades federativas existen organizaciones de la sociedad civil que realizan esa labor con el objetivo de que los hombres reconozcan el ejercicio de su violencia y tras un proceso de exploración interna reconduzcan su convivencia a una que elimine las violencias de sus vidas.

Para lo que concierne al rubro de sanción, al margen de lo que se tipifica en el Código Penal Federal y en los códigos locales en la materia, un excelente avance fue la inclusión en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), publicada el 1° de febrero de 2007, del artículo 8, en sus incisos II y III que señalan respectivamente lo siguiente:

Artículo 8. II. “Brindar servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos al Agresor para erradicar las conductas violentas a través de una educación que elimine los estereotipos de supremacía masculina, y los patrones machistas que generaron su violencia”.

Artículo 8. III. “Evitar que la atención que reciban la Víctima y el Agresor sea proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar. En ningún caso podrán brindar atención, aquellas personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo de violencia”.

VIII. CONCLUSIONES Y NUEVA AGENDA DE INVESTIGACIÓN

Actualmente, no existe un modelo predominante respecto a la masculinidad, ni tampoco con relación a aspectos vinculados con la familia como son las responsabilidades familiares y las paternidades, ni respecto a los estudios ni actividades laborales pues se puede considerar mínima la posición de hombres que tras un proceso de resignificación entienden que eliminar los componentes de masculinización y de feminización vas a beneficiar sus propias vidas y las de sus entornos cercanos.

Histórica y tradicionalmente, las políticas públicas que han abordado, directa o indirectamente, el tema relacionado con los hombres y las masculinidades, en especial las distintas violencias que ellos ejercen lo han hecho considerando a los hombres solo como un problema, siendo el recurso más accesible el primero de los tres puntos abordados en el planteamiento del problema de esta investigación, es decir, la sanción y/o contención por medio de normas o legislaciones promulgadas al efecto.

Por el contrario, no se les ha visto como sujetos de políticas públicas con particularidades propias que se deben resolver, puesto que seguir reconociendo y adoptando como masculinidad la dominante exige modelos de política pública no solo desde la atención –que están dirigidas mayormente al tratamiento de hombres generadores de violencias– sino, también, otras que sirvan como herramienta profiláctica tendiente a deconstruir, transformar y eliminar las distintas violencias sexistas.

El análisis de políticas públicas en todas sus fases, es decir, diagnóstico, planteamiento del problema e identificación, presupuestos y evaluación, así como las categorías y objetivos que tipifican a la población, de manera generalizada omiten el modelo de desigualdad estructural, al continuar entendiendo que las mujeres por el mero hecho de ser mujeres tienen que continuar ejerciendo el rol doméstico y, por el contrario, los hombres el papel y encomiendas al orden público, generando un sesgo de género muy visible en las políticas públicas familiares, laborales y sociales donde el estado de bienestar aparece como gran patriarcado público que ha de solucionar el problema de la desigualdad que sus mismas estructuras generan.

Ciertos sectores consideran que involucrar a los hombres en las agendas de género de los gobiernos perjudica a las mujeres al ir en menoscabo de los recursos etiquetados para las mismas, pero este proceso de inclusión debe ser considerado como una medida especial de carácter temporal, en concreto una acción afirmativa, encaminada al avance y consolidación de la igualdad sustantiva. Más aún, una buena opción es que, se aprueben presupuestos específicos para llevar a cabo políticas públicas integrado para los hombres en el tema de la presente investigación.

A la fecha, positivamente, los llamados grupos de reflexión o grupos igualitarios cuestionan el modelo dominante de masculinidad, es decir, el patriarcal. Este análisis aborda los roles tradicionales impuestos y la forma en que son socializados los hombres con el objetivo de buscar nuevas formas de comportamiento que permitan relaciones igualitarias y justas tanto para las

mujeres como para los hombres. Las ventajas de los grupos de hombres permiten construir nuevos referentes masculinos y redefinir la relación con las mujeres y con otros hombres desde una conciencia crítica, responsable, consciente y equitativa, partiendo de un proceso individual de reflexión y autocuestionamiento del papel histórico que han desempeñado y los beneficios de deconstruirse para encontrar mejoras tanto en sus proceso íntimos y personales como colectivos. En suma, los grupos de análisis de hombres tienen como premisa potenciar su participación social como cualidad de lo personal y comunitario. (Yanela Machado)

En esta dirección y con relación a las aristas que se abarcan en la presente investigación, –corresponsabilidades en el hogar, paternidades propositivas y eliminación de los estereotipos de género y su incidencia en los estudios y actividades productivas–, se señalan algunas recomendaciones las cuales pueden ser consideradas de manera general para los tres ámbitos de estudio del presente trabajo, o de manera específica para algunos de ellos.

VIII.1. - CORRESPONSABILIDAD EN EL HOGAR

- Sensibilizar a mujeres y hombres (éstos mayormente), de cualquier edad, condición o estatus, de las ventajas que conlleva conjugar tareas domésticas y extra-domésticas.

- Reconocer y, en su caso, exigir al Estado la importancia de su papel en el tema, entre otras, políticas públicas que potencien y favorezcan la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, que se traduzcan en recursos y acciones tendientes a mejorar las condiciones de maternidad, paternidad y permiso paterno-maritales. Hay que considerar que existen una variedad de medidas que los gobiernos pueden adoptar para reconocer, reducir y redistribuir la carga del trabajo de cuidado y doméstico y en ellas se debe involucrar a los varones.

VIII.2. PATERNIDADES PROPOSITIVAS

- Sensibilizar y concientizar a las familias y demás actores sociales sobre la conveniencia de transformar las pautas tradicionales de crianza y que se fomenten las paternidades positivas.
- Integrar la equidad, dirigida a alcanzar la igualdad de género, en el currículo educativo, procurando que los niños/niñas tengan iguales oportunidades en la vida. Así, la igualdad entre los sexos favorece que haya una educación que permita a todos desarrollarse como individuos únicos. Algunas propuestas pueden ser: incorporar una asignatura obligatoria sobre el tema en toso los ciclos educativos. Al margen de ello, es necesario la inclusión de preceptos legales con perspectiva de género en las leyes en la materia, actividades lúdicas e informativas, publicación y conocimiento de guías que sensibilicen acerca de la necesidad de educar por y para la igualdad.
- Gestar redes de hombres deseosos de avanzar hacia la igualdad y que se involucren en las paternidades y sus ventajas.
- Utilizar estrategias y campañas de comunicación masivas dirigidas a los hombres, por medio de la difusión y publicación sobre el tema a través de libros, artículos, webs, blogs y otros medios de fomentar el conocimiento y compromiso para el cambio, participaciones en congresos internacionales y nacionales, o insertarse en campañas a favor de la paternidad, entre otras, encaminadas a reivindicar masculinidades diversas que faciliten el proceso para la inclusión e igualdad.
- Prevenir sobre los nocivos efectos del consumo de drogas y alcohol y otras adicciones y su incidencia en las relaciones violentas.
- Lograr se implementen las políticas necesarias que permitan la conciliación de la vida familiar, laboral y personal y, por tanto, el disfrute de los hombres a la educación y crianza de sus hijos e hijas.

VIII.3. ESTEREOTIPOS DE GÉNERO Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTUDIOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

- Impulsar actividades que permitan deconstruir en el imaginario colectivo la inflexibilidad de atribuir profesiones y estudios dicotómicos, es decir,

femeninos o masculinos, dirigidos a que las actividades laborales y educativas no estén supeditadas por razón de sexo o género.

- Eliminar actitudes machistas y sexistas en los entornos de trabajo y en los sistemas educativos.
- Propiciar espacios de reflexión donde se analicen que los estudios ni el desarrollo de actividades deben estar supeditados al sexo o género de las personas, que posibiliten que la esencia, actitudes, intereses o habilidades de hombres y mujeres no sean objeto de condición alguna.
- Arbitrar procesos dirigidos a eliminar cualquier acto discriminatorio relacionado con misoginia, homofobia, racismo o clasismo por realizar una actividad productiva o educativa diferente a los criterios de feminización o masculinización.
- Establecer campañas dirigidas al conocimiento de la normatividad actual sobre permisos de maternidad y paternidad, violencia contra las mujeres, derecho humano a la protección de la salud, derechos laborales, etcétera.

IX. BIBLIOGRAFÍA

- Barker G. y Greene M. (2001) ¿Qué tienen que ver los hombres con esto?: Reflexiones sobre la inclusión de los hombres y las masculinidades en las políticas públicas para promover la equidad de género, en Aguayo F, Sadler M, (editores), *Masculinidades y políticas públicas involucrando hombres en la equidad de género,* Santiago, Chile, Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.
- Barragán Madero, Fernando (documento inédito). “Prevención de la violencia de género desde la adolescencia: Del proyecto Arianne a la construcción de una cultura de paz en las escuelas de secundaria”.
- Butler, Judith, (2001), *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Paidós, México.
- Connell, Raewyn W. (2005), *Masculinities.* University of California Press.
- Connell, Raewyn W. (1997), "La organización social de la masculinidad" en Teresa Valdés y José Olavarría (eds.), *Masculinidad/es. Poder y crisis,* Santiago de Chile, Editorial Isis/ De Las Mujeres/Flacso.
- Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, ECOSOC, (1997), Definición de la transversalización de la perspectiva de género, en génerowww.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm (vista el 1 de junio de 2020)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- *Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW).*
- Emakunde, (1991), “Corresponsabilidad”, núm. 6, Instituto Vasco de la Mujer, Gobierno Vasco, Bilbao.
- Estereotipos, prejuicios y discriminación, en https://psicologiaymente.com/social/estereotipos-prejuicios-discriminacion

- Gamba, Susana (2008), ¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?, “Mujeres en Red, el periódico feminista”. Recuperado de http://www.nodo50.org/mujeresred/spip.php?article1395.
- García Padilla, Ana Karen, El trabajo doméstico no remunerado equivale al 23% del PIB, en https://www.eleconomista.com.mx/economia/El-trabajo-domestico-no. (visto el 13 de mayo de 2020)
- Hernández, Óscar Misael (2008), Estudios sobre masculinidades. Aportes desde América Latina, en Revista de Antropología Experimental, N° 8, Texto 5: 67-73, Universidad de Jaén, España.
- Hernández Sampierei, Roberto, (2014), Metodología de la Investigación. McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V., México.
- Icesi y Alvarado, A. (2006), *Propuesta de Modelo de Atención Integral e Interinstitucionalidad a Víctimas de Delitos*. Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A. C., en http:// www.icesi.org.mx/documentos/propuestas
- INEGI (2012), Perfil sociodemográfico de los trabajadores domésticos remunerados en México, 2010. México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- La constitución de la Organización Mundial de la Salud, en https://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf ·
- Machado Martínez, Yanela (2017), Los grupos de hombres: premisa para potenciar su participación social como cualidad de lo comunitario, La Habana, Revista Sexología y Sociedad. 23 (2) 150-164 ISSN 1682-0045.
- Martínez Reina, María del Carmen y Vélez Cea, Manuel, Ciencia Ergo-sum, Actitud en niños y adultos sobre los estereotipos de género en juguetes infantiles, Universidad de Granada, Vol. 16, N.º 2, 2009, págs. 137-144.
- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas por los Derechos Humanos, Qué es el enfoque diferencial, en http://www.hchr.org.co/migracion/index.php/76-boletin/recursos/2470-ique-es-el-enfoque-diferencial

- Olmo Salazar, Gara Andreina, Trabajar los roles y estereotipos de género a través de los cuentos infantiles, Universidad de La Laguna, Tenerife, España, 2020.
- Ortega Hegg, Manuel., Rebeca Centeno Orozco y Marcelina Castillo Venerio (2005), Masculinidad y factores socioculturales asociados al comportamiento de los hombres frente a la paternidad: estudio en cuatro países de Centroamérica, México, UNFPA - CEPAL. Disponible en: http://www. unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/ICAP/UNPAN02… (visto el 11 de mayo de 2020).
- Nivón Bolán, Eduardo. (s/f), ¿Qué son las políticas públicas?, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- Pérez, Francisca. y Olhaberry, Marcia (2014), "Involucramiento del padre en la crianza: Una mirada triádica de las relaciones familiares tempranas", Summa Psicológica UST, vol. 11, núm. 1, en: http://www.summapsicologica.cl/index.php/summa/article/view/169 (visto el 2 de junio de 2014).
- Pinilla Muñoz, David y Botello Longui, Luis (2017), Masculinidades Emergentes en México: Un acercamiento a los grupos de hombres y activistas por la diversidad sexual y contra la violencia de género. Estancia Académica PUEG 2014, UNAM, México.
- Rodríguez Quintero, Lucia (2010), "Masculinidades, paternidades y responsabilidades familiares compartidas. Algunas consideraciones desde el género", en *Masculinidades, género y derechos humanos*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México, CNDH, pp. 63-87
- Ruiz Carbonell, Ricardo (2013), “Por una masculinidad sin violencia”, LXII Legislatura Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), en http://www.diputados.gob.mx
- Ruiz Carbonell, Ricardo, (2010), *El principio de igualdad entre mujeres y hombres. Desde el ámbito público al ámbito jurídico-familiar,* España, en

http://www.tesisenred.net,/TDR-1129110-122927/index_cs.html, ISBN: D.L.:MU2078-2010/978-84-693-9001-6.

- Ruiz Carbonell, Ricardo, (2011), *La Violencia Familiar y los Derechos Humanos*, Versión actualizada y ampliada, CNDH, México, D.F., 2ª Edición, ISBN: 970-644-522-6.
- Sepúlveda, Magdalena "Por una distribución equitativa de las tareas del hogar", en http://mexicosocial/magdalena-sepulveda-distribucion-equitativa-tareas-del-hogar/, nota de prensa de 15 de junio de 2019, (visto el 13 de mayo de 2020)
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Trabajadoras del hogar caso amparo directo 9/2018, Ministro Ponente: Alberto Pérez Dayán, sentencia emitida por: Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/se… ·
- Taylor, S.J. y Bogdan, R. (1992) Introducción a los métodos cualitativos de investigación, Paidós, Barcelona:
- Valcárcel, Amelia (1991), *Sexo y filosofía. Sobre la mujer y poder*, Barcelona, Editorial Anthropos.
- Vázquez, Norma. El ABC del género. Asociación Equipo Maíz, España, ISBN: 978-99923-25-42-1.
- Vertty Rodríguez, Edgar y González García, Robert, Inclusión del enfoque de masculinidades en el diseño de políticas públicas, para la prevención y atención de la violencia de género, en https//www.uaeh.edu.mx/xiii_congreso_empoderamiento_fem/documentos/pdf/C056.pdf. p. 2
-

XI. GLOSARIO

ANDROCENTRISMO

Enfoque que centraliza la experiencia humana únicamente desde la perspectiva masculina.

ASIGNACIÓN DE GÉNERO

Es la que se realiza en el momento en que nace el o la bebé, a partir de la apariencia externa de sus genitales. Hay veces que dicha apariencia está en contradicción con la carga cromosómica.

DISCRIMINACIÓN

Todo acto u omisión basado en prejuicios o convicciones relacionados con el sexo, la raza, la pertenencia étnica, el color de la piel, la nacionalidad, la lengua, la religión, las creencias políticas, el origen y la condición social o económica, el estado civil, el estado de salud, la situación real o potencial de embarazo, el trabajo o la profesión, las características físicas, la edad, la preferencia sexual, cualquier forma de discapacidad (o una combinación de éstos u otros atributos), que genera la anulación, el menoscabo o la restricción del reconocimiento, el goce o el ejercicio de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad real de oportunidades de las personas.

EMPODERAMIENTO

Proceso por el que las mujeres se transforman en agentes activos de sus deseos, intereses y necesidades, lo que supone la alteración de los determinantes y estructuras que reproducen la subordinación de las mujeres.

ESTEREOTIPOS

Son aquellas ideas que comparte un país/sociedad/comunidad que establecen cómo deben ser hombres y mujeres a partir de creencias. No se toman en cuenta sus verdaderas características, capacidades y sentimientos.

GÉNERO

Concepto que alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Estas formas varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo.

IDENTIDAD DE GÉNERO

Es el momento en el que el niño o niña estructura su experiencia vital, por tanto, el género al que pertenece lo hace identificarse en todas sus manifestaciones: sentimientos o actitudes de "niño" o de "niña", comportamientos, juegos, etcétera.

IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Implica la eliminación de toda forma de discriminación, en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo, origen étnico, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición social, o económica, estado civil, obligaciones familiares, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Mandato de inclusión del género en las políticas y acciones del Estado.

MASCULINIDADES

Conjunto de atributos, valores, comportamientos y conductas que son características del ser hombre en una sociedad determinada.

PATRIARCADO

Forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres, el marido sobre la esposa, del padre sobre la madre y los hijos e hijas, y de la línea de descendencia paterna sobre la materna.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan, más que por su determinación biológica, por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

POLÍTICAS DE IGUALDAD

Son políticas de igualdad de oportunidades que tienen la finalidad de garantizar que tanto las mujeres como los hombres puedan participar en todas las esferas de la vida económica, política, social y de toma de decisiones.

ROL DE GÉNERO

Es el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino. Es decir, son comportamientos que la sociedad espera de los hombres y de las mujeres en un lugar y tiempo determinados. Cabe destacar el rol reproductivo**,** históricamente asignado a las mujeres. Está relacionado con la reproducción biológica y las actividades necesarias para garantizar el bienestar y la sobrevivencia de la familia. Se inserta dentro del ámbito privado, doméstico y reproductivo, y el rol productivo, atribuido históricamente a los hombres. Son actividades que generan ingresos económicos, que producen bienes o servicios para la venta o el autoconsumo. Se asocian en el ámbito público y productivo.

SEXISMO

Expresión de la discriminación basada en el sexo, caracterizada por diferencias, y por un trato desigual entre hombres y mujeres motivada por la supeditación de un sexo al otro.

SEXO

El sexo determina biológicamente la función de la reproducción humana y, parcialmente, una serie de características corporales.

TRANSVERSALIDAD

Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas. (Artículo 5.III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres).

VIOLENCIA

Uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones